Atentamente,

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
INTERVENTORIA EXTERNA
CONTRATO 1590 DE 2024

Ingeniera
ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
SUPERVISORA INTERVENTORIA CONTRATO 1590 DE 2024
GOBERNACION DEL HUILA
Email: angela.zambrano@huila.gov.co

CONSORCIO INTERVENTORES 2030
NIT. 901.880.852-1
CALLE 9 No. 5-50 OF: 202 CENTRO – email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoría
No. 1590/2024

CI 2030-102

Neiva, Julio 25 de 2025

Señor
LEINER GUERRERO MORILLO
R.L. CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024
Contrato de obra No. 879 de 2024
Calle 11 N° 16-19 Bogota D.C
Email: huilamunicipios@gmail.com

Ref: Aval técnico a los ajustes material granular filtrante y justificación de construcción de muros de contención – Contrato de Obra No. 879 de 2024

Cordial saludo:

En cumplimiento de nuestras funciones contractuales dentro del contrato de interventoría 1590 de 2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" nos permitimos emitir aval técnico al documento radicado con fecha 25 de julio de 2025, mediante el cual se presenta la justificación de ajustes en las cantidades de material granular filtrante (subdren o filtro francés), así como la necesidad de ejecución de muros de contención en los municipios de Teruel y Campoalegre, como soporte del trámite de ajuste del contrato 879 de 2024.

Luego de la revisión técnica del contenido presentado, se concluye lo siguiente:

1. **Ajuste de cantidades de material granular filtrante:**

   Se evidencia un análisis detallado de las condiciones geotécnicas reales observadas en campo, sustentado en resultados de laboratorio realizados por la firma TELOS INGENIERÍA S.A.S, consultoría del proyecto. El balance técnico por municipio es coherente con los parámetros evaluados (humedad natural, límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad), así como con las condiciones topográficas y de escorrentía superficial evidenciadas. La implementación del filtro granular responde al principio de eficiencia técnica, garantizando la funcionalidad hidráulica de la estructura sin comprometer la estabilidad de la estructura de la vía.

2. **Construcción de muros de contención:**

En los tramos indicados de los municipios de Tervel (La Mina) y Campoalegre, la sustitución del diseño original de terraplén por estructuras de contención está debidamente justificada por restricciones espaciales, presencia de viviendas próximas a la vía y pérdida de banca por fenómenos de inestabilidad. Las secciones, abscisas, alturas proyectadas y localizaciones en planta, acompañadas de registros fotográficos, evidencian la necesidad técnica de estas soluciones para garantizar la continuidad de la vía en condiciones seguras.

Conforme a lo anterior, esta Interventoría avala técnicamente los ajustes propuestos en el documento referido, los cuales cumplen con los criterios técnicos, estabilidad estructural y eficiencia en el uso de los recursos contractuales.

Atentamente,

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
INTERVENTORIA EXTERNA
CONTRATO 1590 DE 2024

CONSORCIO INTERVENTORES 2030
NIT. 901.880.852-1
CALLE 9 No. 5-50 OF: 202 CENTRO – email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoría
No. 1590/2024

CI 2030-103

Neiva, julio 26 de 2025

Ingeniera
ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
SUPERVISORA INTERVENTORIA CONTRATO 1590 DE 2024
GOBERNACION DEL HUILA
Email: angela.zambrano@huila.gov.co

Ref: Respuesta observaciones ajuste

Cordial saludo:

En cumplimiento de nuestras funciones contractuales dentro del contrato de interventoría 1590 de 2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, y conforme a los solicitado en su comunicado de radicado 2025CS046403-1 de fecha del 08 de julio de 2025, nos permitimos remitir repuesta a cada una de las observaciones realizadas:

- *"Argumenta que las modificaciones son debido al ajuste en cantidades de acuerdo a los documentos del proyecto. Para una mayor claridad, incluir cuáles son los planos y/o documentos a los que hace referencia."*

  Se realiza el complemento del documento de la justificación del ajuste con la indicación de los documentos que se toman como soporte.

- *"De acuerdo a la modificación en el capítulo SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE en la construcción de algunos tramos de filtros, se requiere concepto de especialista de obra avalado la interventoría."*

- *"Se contempla la construcción de un muro de contención en el municipio de Teruel y otro en el municipio de Campoalegre. Dado que, dichos muros no fueron Contemplados por el consultor TELOS INGENIERÍA S.A.S, la supervisión requiere un informe de diagnóstico que permita evidenciar la necesidad de construcción en el*

que se incluya registro fotográfico, plano en planta con la ubicación del muro propuesto y demás aspectos que se consideren"

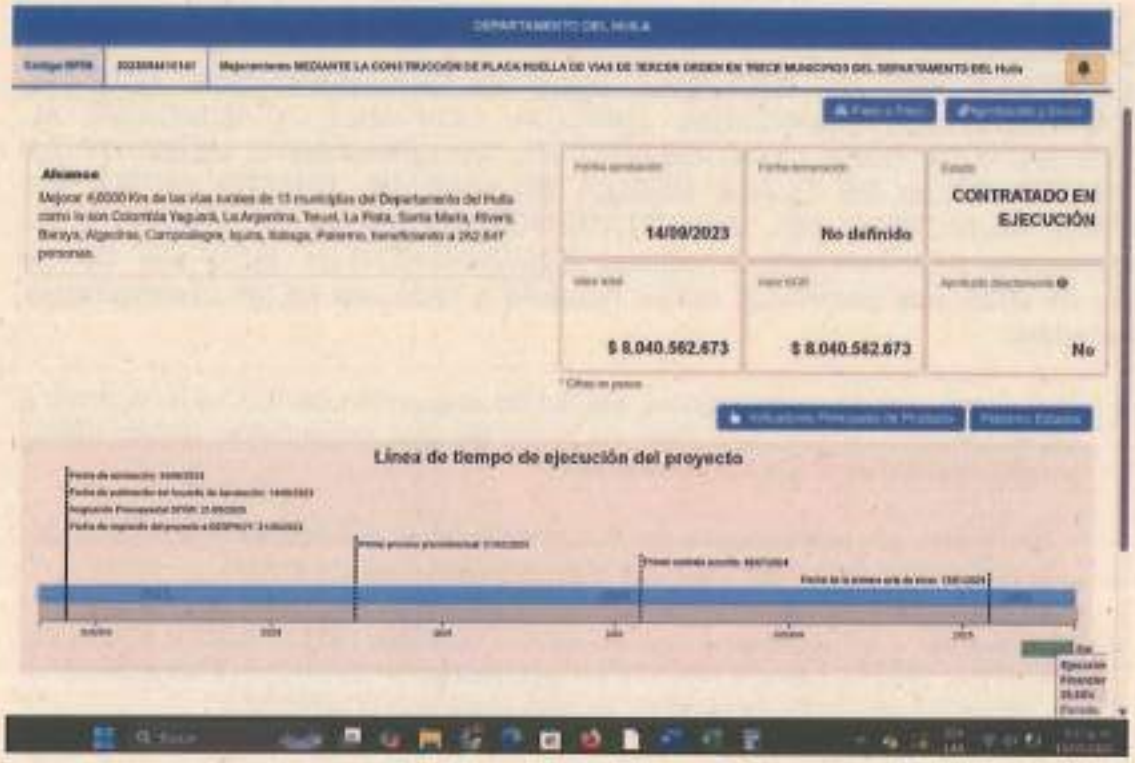
Para los dos puntos anteriores, se adjunta documento con los conceptos técnicos del especialista y los demás soportes solicitados así como el documento con el aval de la Interventoria.

- *Paginación ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1.*

  Se pagina el Acta de Modificación No.1

- *"RAZONES FINANCIERAS y RAZONES JURÍDICAS plasman un avance físico del 0% y avance financiero de 26.65% a la fecha los cuales no se encuentran lógicos"*

Los valores anteriormente escritos son los que se encontraban en su momento subidas en esta plataforma del Gesproy, el cual por inconveniente en la plataforma no permitía subir valores de ejecución y el valor financiero reportado corresponde al anticipo del contrato de obra.



CONSORCIO INTERVENTORES 2030
NIT. 901.880.852-1
CALLE 9 No. 5-50 OF: 202 CENTRO - email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoría
No. 1590/2024

- *Se solicita por parte de la supervisión un detalle de la cuantificación del ítem contractual denominado ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP.640-13 INV. PARA PLACAS, RIOSTRAS, CUNETAS, BORDILLOS Y DENTELLONES e ítem SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL CLASE D - (F'C=210 KGF/CM2) O (3.000 PSI) PARA DENTELLONES- PLACAS - RIOSTRAS - CUNETAS - BORDILLO. Debido a que no se evidencia con claridad el resultado de los valores obtenidos en cada una de los elementos que componen la placa huella.*

  Informamos que los valores reportados en el ajuste se encuentran dentro de lo estipulado en las memorias de cálculo y diseños técnicos del proyecto, aprobados por la Gobernación del Huila. No obstante, se identificaron algunas inconsistencias derivadas de errores aritméticos en las sumatorias parciales de cantidades, las cuales generaron desviaciones en los totales consolidados inicialmente presentados.

- *Se requieren los planos de modulación actualizados de placa huella que son la base del ajuste a las cantidades que se está realizando.*

  Como lo hemos mencionado en la justificación del ajuste no se han modificado planos ni diseños establecidos por el consultor por tal razón no hay planos o modulaciones actualizadas, se adjuntan los documentos en pdf de los planos del proyecto.

Conforme a lo programado mediante nuestro comunicado CI 2030-101 se realizará mesa de trabajo el día lunes 28 de julio a las 9:00am en las oficinas de la Secretaria de Vias para socializar la respuesta a las observaciones.

Atentamente,

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
INTERVENTORIA EXTERNA
CONTRATO 1590 DE 2024

CC
LEINER GUERRERO MORILLO
R.L. CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024
Contrato de obra No. 879 de 2024
Email: huilamunicipios@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTORES 2030
NIT. 901.880.852-1
CALLE 9 No. 5-50 OF: 202 CENTRO – email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoría
No. 1590/2024

CI 2030-104

Neiva, julio 30 de 2025

Ingeniera
ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
SUPERVISORA INTERVENTORIA CONTRATO 1590 DE 2024
GOBERNACION DEL HUILA
Email: angela.zambrano@huila.gov.co

Ref: Entrega Informe periodo No.5

Cordial saludo:

En cumplimiento de nuestras funciones contractuales dentro del contrato de interventoría 1590 de 2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, hacemos la entrega del informe periodo No.5 del 01 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025.

Atentamente,

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
INTERVENTORIA EXTERNA
CONTRATO 1590 DE 2024

Anexo
Dos (2) tomos con trescientos ochenta y cinco (385) folios

CONSORCIO INTERVENTORES 2030
NIT. 901.880.852-1
CALLE 9 No. 5-50 OF: 202 CENTRO – email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoría
No. 1590/2024

CI 2030-105

Neiva, Julio 31 de 2025

Señor
LEINER GUERRERO MORILLO
R.L. CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024
Contrato de obra No. 879 de 2024
Calle 11 N°16-19 Bogota D.C
Email: huilamunicipios@gmail.com

Ref: Respuesta a su solicitud de mantener roca natural en sitio de cuneta – Sector El Triunfo, Nátaga

Cordial saludo:

Una vez revisado lo solicitado mediante su comunicado CONT-OBR-879-104 del 31 de julio de 2025, donde se expone el inconveniente de la interferencia de una roca sobre el sector de la cuneta continúo a la alcantarilla, se evalúa la justificación remitida en su documento la cual es coherente con las condiciones de la vía y el comportamiento hidráulico del drenaje superficial de la placa huella; conforme a las dimensiones de esta roca es complicado alguna intervención para su remoción total.

Por este motivo se solicita al contratista revisar si es posible demoler parte de la roca que se encuentra en la cuneta para darle más amplitud, hasta donde lo permita, como parte de esta va a quedar dentro de la sección total de la placa huella (cuneta) y para brindar seguridad al tránsito de los vehículos se solicita pintar con pintura reflectiva que permita la identificación del elemento así como la instalación de una señal preventiva fija que indique este obstáculo.

Recordamos al contratista de obra que dentro de los recursos previstos en el contrato 879 de 2024 existe el componente de PMT de donde se pueden utilizar estos valores para tales fines.

Atentamente,

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
INTERVENTORIA EXTERNA
CONTRATO 1590 DE 2024

HUILA 1905

Gobernación del Huila

Neiva, julio 10 de 2025

Ingeniero:
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORES 2030
Neiva - Huila
13consorciointerventores2030@gmail.com

Ingeniero
LEINER GUERRERO MORILLO
Representante Legal
CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024
Neiva - Huila
huilamunicipios@gmail.com

Asunto: Comité técnico contrato de obra No. 879 de 2024.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 879 de 2024 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" se encuentra **en ejecución** y con el fin de hacer seguimiento al avance del contrato de obra mencionado, la entidad programa comité técnico para el día **miércoles 16 de julio de 2025 a las 10:00 am** en el municipio de La Argentina en el sitio de la obra.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
Profesional Universitario
Supervisora del contrato de interventoría 1590 de 2024.

HUILA 1905

Gobernación del Huila

2025SAL00051970

Secretaria de Vias e Infraestructura

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2025CS046403-1
Fecha: 2025-07-08

Neiva, Julio 8 de 2025

Ingeniero:
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORES 2030
Neiva / Huila

Asunto: Remisión observaciones segunda revisión balance del contrato de obra No. 879 de 2024

Cordial saludo,

En atención a la comunicación interna **No. 2025CS046401-1** con fecha del 8 de julio de 2025, emitido por la Supervisora Angela Matilde Zambrano Caviedes, me permito remitir el oficio con la respuesta y observaciones correspondientes a la segunda revisión del balance del contrato de obra No. 879 de 2024 presentado mediante oficio de radicado **23481** con fecha del 26 de mayo de 2025.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vias e Infraestructura

COPIA: Representante Legal, LEINER GUERRERO MORILLO, CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024

Revisó: Angela Matilde Zambrano Caviedes

Proyectó: Jose Mauricio Duran Perez

Neiva, Julio 8 de 2025

Ingeniero:
Andres Camilo Cabrera Leiva
Secretario de Vias e Infraestructura
Gobernación del Huila
Secretaría de Vías e Infraestructura
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Tel: 8671300 Ext 1300
Neiva / Huila

Asunto: Reporte de segunda revisión balance del contrato de obra No. 879 de 2024 para remitir al contratista para subsanación

Cordial saludo,

Me permito informar que una vez revisada la documentación radicada por el **CONSORCIO INTERVENTORES 2030 13 MUNICIPIOS** que ejerce como interventoria del contrato de obra No. 879 de 2024, mediante oficio de radicado **No. 23481** de asunto "Entrega balance de Obra contrato de obra 879 de 2024", con fecha del 26 de mayo de 2025. Según la documentación allegada el ajuste del proyecto consiste en lo siguiente:

CONTRATO DE OBRA No. 879 DE 2024	
VR. INICIAL CONTRATO	$ 7.143.319.446,00
VR. ADICIONAL	$ 0.00
VR. TOTAL	**$ 7.143.319.446,00**
PLAZO CONTRACTUAL	10.00
PLAZO ADICIONAL	0.00
PLAZO TOTAL	**10.00**

1. Colombia:
   - Mayores y menores cantidades.

- Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
- OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales.
- Optimización de filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría.

2. Yaguará:
   - Mayores y menores cantidades.
   - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
   - OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales.
   - Optimización de filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría.
   - OBRAS DE CONTENCIÓN: MUROS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores. Se mantiene la cantidad de muros.

3. La Argentina:
   - Mayores y menores cantidades.
   - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
   - OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales.
   - Mayor cantidad de filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría.

4. Teruel:
   - Mayores y menores cantidades.
   - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
   - OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales.
   - Optimización de filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría.

- Se contempla un muro en vereda La Mina - Tramo 1. Dado que el municipio no cuenta con el capítulo necesario para su construcción, se incluyen las actividades dentro del capítulo OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS con el fin de no crear ítems ni capítulos nuevos.

5. La Plata:
   - Mayores y menores cantidades.
   - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
   - No se requieren filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría.

6. Santa María:
   - Mayores y menores cantidades.
   - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
   - Se aumenta cantidad de filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría
   - OBRAS DE CONTENCIÓN: MUROS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores. Se mantiene la cantidad de muros.
   - OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales.

7. Rivera:
   - Mayores y menores cantidades.
   - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
   - No se requieren filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría
   - No se requiere construcción de nueva alcantarilla OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Las cantidades actualizados hacen referencia a la repotencialización de 2 alcantarillas existentes.

8. Baraya:
   - Mayores y menores cantidades.
   - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.

- Optimización de filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría.
- OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales.

9. Algeciras:
   - Mayores y menores cantidades.
   - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
   - Optimización de filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría.
   - Se contempla un muro en vereda Las Brisas. Dado que el municipio no cuenta con el capítulo necesario para su construcción, se incluyen las actividades dentro del capítulo OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS con el fin de no crear ítems ni capítulos nuevos.
   - OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Se ajustan la cantidad de alcantarillas a las estipuladas en los diseños, además, se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales.
   - Se omiten las cantidades de obra para la vereda Las Morras dado que no se contempló finalmente en el proyecto.

10. Campoalegre:
    - Mayores y menores cantidades.
    - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
    - Optimización de filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría.
    - Se contempla dos muros en vereda Alto Bejucal (1 proyectado y 1 no proyectado) para el no proyectado hacer un informe ejecutivo del director exponiendo la necesidad. Dado que el municipio no cuenta con el capítulo necesario para su construcción, se incluyen las actividades dentro del capítulo OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS con el fin de no crear ítems ni capítulos nuevos.
    - OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales.

11. Íquira:
    - Mayores y menores cantidades.
    - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
    - OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Se ajustan debido a que se duplicaron las cantidades contractuales, además se tiene en cuenta la cartilla de obras menores, además, se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales.
    - Optimización de filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría.

12. Nátaga:
    - Mayores y menores cantidades.
    - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
    - Optimización de filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría.
    - OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales.

13. Palermo:
    - Mayores y menores cantidades.
    - Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con las cantidades de diseño.
    - Optimización de filtros. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE). Se requiere concepto de especialista obra y aval por interventoría.
    - OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales.
    - OBRAS DE CONTENCIÓN: MUROS. Se ajustan cantidades contractuales de acuerdo con la cartilla de obras menores. Se mantiene la cantidad de muros.

Una vez revisada la documentación, se tienen las siguientes observaciones por parte de la supervisión a cargo de la Secretaría de Vías e Infraestructura:

- Argumenta que las modificaciones son debido al ajuste en cantidades de acuerdo a los documentos del proyecto. Para una mayor claridad, incluir cuáles son los planos y/o documentos a los que hace referencia.

- De acuerdo a la modificación en el capítulo SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE en la construcción de algunos tramos de filtros, se requiere concepto de especialista de obra avalado la interventoria.

- Se contempla la construcción de un muro de contención en el municipio de Teruel y otro en el municipio de Campoalegre. Dado que, dichos muros no fueron contemplados por el consultor TELOS INGENIERÍA S.A.S, la supervisión requiere un informe de diagnóstico que permita evidenciar la necesidad de construcción en el que se incluya registro fotográfico, plano en planta con la ubicación del muro propuesto y demás aspectos que se consideren.

- Paginación ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1.

- RAZONES FINANCIERAS y RAZONES JURÍDICAS plasman un avance físico del 0% y avance financiero de 26.65% a la fecha los cuales no se encuentran lógicos.

- Se solicita por parte de la supervisión un detalle de la cuantificación del ítem contractual denominado ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP.640-13 INV. PARA PLACAS, RIOSTRAS, CUNETAS, BORDILLOS Y DENTELLONES e ítem SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL CLASE D - (F´C=210 KGF/CM2) O (3.000 PSI) PARA DENTELLONES-PLACAS - RIOSTRAS - CUNETAS - BORDILLO. Debido a que no se evidencia con claridad el resultado de los valores obtenidos en cada una de los elementos que componen la placa huella.

- Se requieren los planos de modulación actualizados de placa huella que son la base del ajuste a las cantidades que se está realizando.

- A la fecha está pendiente revisión especialista SVI muros (Estructuras y geotecnista). El concepto se enviará una vez sea emitido. Sin embargo, se envían las demás observaciones con el fin de agilizar su subsanación.

2025SALC0051860

Secretaria de Vias e Infraestructura

Nota: Creación de 2 muros nuevos 1 en Campoalegre vereda Alto Bejucal y otro en Teruel en la vereda La Mina – Tramo 1.

Inclusión de 6 muros proyectados en diseños, pero no presupuestalmente.

Ajuste de cantidades de acuerdo al proyecto.

Ajuste de cantidades de acuerdo a cartilla de obras menores.

Ajuste de acero de refuerzo.

Las observaciones planteadas mediante el presente oficio, respetuosamente solicito que sean remitidas al contratista para que sean subsanadas a más tardar para el **viernes 11 de julio del presente año** con el fin de continuar con el trámite solicitado.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
Profesional Universitario

Revisó: Andres Camilo Cabrera Leiva, Angela Matilde Zambrano Caviedes

Proyectó: Jose Mauricio Duran Perez

No. Rad: ARS20252001011
Fecha: 2025/06/13 06:49:31
U Admin: DESPACHO ALCALDE
ALCALDIA MUNICIPAL
LA ARGENTINA - HUILA
Gestion Documental

La Argentina – Huila, 12 de junio de 2025

Sres.:
Gobernación del Huila
Carrera 4 Calle 8, Neiva-Huila
secretario.vias@huila.gov.co ventanillainterna@huila.gov.co

ASUNTO: Informe y solicitud de intervención por afectación en la vereda La Unión de La Argentina-Huila (Sector de la placa huella en ejecución por parte de la gobernación del Huila)

Cordial saludo,

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico (SPDE) del municipio de La Argentina, Huila, se permite poner en su conocimiento la situación de riesgo generada por un evento de remoción en masa que afecta el sector de la placa huella actualmente en construcción en la vereda La Unión, proyecto que forma parte de las iniciativas de infraestructura vial financiadas y ejecutadas en el marco del contrato de obra suscrito por la Gobernación del Huila.

La afectación se localiza en las coordenadas 2.230562N, 75.948583W, en un punto crítico donde confluye una alcantarilla que canaliza aguas lluvias provenientes de zonas más elevadas. Esta condición ha generado un proceso de remoción de tierra que, si bien presentaba antecedentes menores, se ha visto agravada por las intensas precipitaciones registradas durante las últimas semanas.

Atendiendo las inquietudes y solicitudes de la comunidad de la vereda La Unión, el equipo técnico de la SPDE ha realizado seguimiento constante a esta problemática. En tal sentido, se llevaron a cabo visitas técnicas los días 20 y 22 de mayo, 5 y 7 de junio del presente año. Durante la primera visita se evidenció la progresiva pérdida de banca y el riesgo latente sobre la vía. En la segunda visita, se entregó material provisional (pilares de madera y tablones) para mitigar temporalmente el avance del talud. Sin embargo, debido a la persistencia de las lluvias, estas acciones resultaron insuficientes. El día 5 de junio se constató que el proceso de remoción había aumentado considerablemente, afectando de forma directa la banca de la vía. Finalmente, en la visita del 7 de junio, realizada por el secretario de planeación en conjunto con el coordinador de maquinaria, se determinó que la magnitud de la afectación había alcanzado un 80% en comparación con la visita inicial, dejando menos de un metro de vía transitable. Es evidente que esta situación compromete la continuación con normalidad de las actividades de obra, poniendo en riesgo tanto el desarrollo del proyecto como la movilidad de la comunidad. (Se adjuntan los registros fotográficos)

Cabe resaltar que, desde la administración municipal, se ha realizado el seguimiento técnico correspondiente a esta afectación desde su detección, documentando su evolución progresiva, y se ha efectuado el respectivo reporte ante el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), conforme a los lineamientos establecidos en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En virtud de que la administración municipal no dispone actualmente de los recursos técnicos ni presupuestales suficientes para implementar una solución estructural definitiva a esta problemática, se eleva a la Gobernación del Huila una solicitud respetuosa y prioritaria para que, en el marco de sus competencias y del contrato de obra vigente, se adopten las medidas necesarias que permitan mitigar los efectos de la remoción en masa, estabilizar el talud afectado y restablecer la funcionalidad plena del tramo vial intervenido.

Esta intervención resulta indispensable para asegurar la continuidad del proyecto de placa huella en condiciones técnicas y de seguridad adecuadas, así como para preservar la integridad de la infraestructura y la tranquilidad de la comunidad de la vereda La Unión, la cual confía en el cumplimiento efectivo y satisfactorio del contrato ejecutado por la entidad departamental.

La infraestructura vial rural representa un pilar fundamental para el desarrollo territorial, la conectividad productiva y el bienestar de las comunidades, razón por la cual reiteramos nuestra entera disposición institucional para coordinar esfuerzos, facilitar información técnica, realizar seguimiento conjunto y apoyar todas las acciones que desde el nivel departamental se consideren pertinentes para atender esta situación con la celeridad que amerita.

Atentamente,

ING. HENRY MAURICIO QUIROGA RAMÍREZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectó: Arq. Diego Fernando Rodriguez López– Apoyo profesional para la Oficina de Planeación y Desarrollo Económico

HUILA 1905

Gobernación del Huila

Neiva, julio 15 de 2025

Ingeniero:
HENRYMAURICIO QUIROGA RAMIREZ
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
ALCALDIA DE LA ARGENTINA

REF: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Asunto: Cancelación visita técnica Vereda La Unión.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la alteración de movilidad que se presenta actualmente en el Departamento del Huila, a raíz de los bloqueos viales que se están adelantando por los productores de arroz del Huila en los sectores:

- **Los Sabanales**, en el municipio de Campoalegre.
- **Cruce Tesalia–Paicol.**
- **Glorieta del Juncal**, en la vía Neiva–Palermo (jurisdicción de Yaguará).
- **Cruce Hato Viejo y Pueblo Nuevo**, en Villavieja

Se nos imposibilita cumplir con la visita de comité técnico programada para el día 16 de julio de 2025, por ende, esta queda aplazada hasta que se normalice la movilidad en el Departamento del Huila.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
Supervisora contrato de interventoría N° 1590 de 2024.
Profesional Universitario SVI.

HUILA 1905

Gobernación del Huila

Neiva, julio 9 de 2025

Ingeniero
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORES 2030
Neiva - Huila
13consorciointerventores2030@gmail.com

Ingeniero
LEINER GUERRERO MORILLO
Representante Legal
CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024
Neiva - Huila
huilamunicipios@gmail.com

Asunto: Respuesta oficio **2025CS011310-1** - Solicitud visita técnica contrato de obra No. 879 de 2024.

Cordial saludo,

En atención al oficio de radicado **No. 2025CS011310-1** y con el fin de atender la solicitud realizada por **ERNESTO RAFAEL CALDON CLAVIJO**, que ejerce como Presidente JAC de la vereda Bajo Moscopan, y quien manifiesta que "*la placa huella que esta situada saliendo del puente del salado que atraviesa e rio la plata es un convenio con la gobernación del huila en la **vereda el retiro**, es una placa que para el poco tiempo que se realizo esta muy deteriorada como si no le hubieran aplicado el cemento requerido se solicita realizar una visita técnica*". Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 879 de 2024 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", se encuentra **en ejecución,** la supervisión a cargo de la Secretaria de Vias e Infraestructura, requiere la elaboración de un **informe técnico de evaluación del estado actual** de la placa huella mencionada.

Para tal fin, se solicita realizar una visita técnica el día **viernes 11 de julio de 2025 a las 9:00 a.m.** en el sitio de la obra. El informe con los resultados de dicha visita deberá ser remitido a más tardar el **martes 15 de julio del presente año**, con el propósito de dar respuesta a la petición antes citada.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
Profesional Universitario
Supervisora del contrato de interventoría 1590 de 2024.

CONSORCIO VIAL IQUIRA

Neiva, julio 09 de 2025.

CONT-OBR-879-94

Ingeniero
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
R. L CONSORCIO INTERVENTORES 2030
NIT. 901880852-1
Email: juancamilopolania@hotmail.com
Dirección Calle 9 No. 5.50. Oficina 202
Neiva Huila.

Referencia: Contrato de obra 879 de 2024

Objeto: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Asunto: *REMISIÓN CONSTANCIA CIERRE VEEDURIA LA PLATA*

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente se hace entrega de los documentos correspondientes enviados ante personería municipal para la solicitud de cierre y disolución de la veeduría realizada en el municipio de La Plata vereda Alto Retiro, archivos que fueron entregados por los integrantes de la veeduría a través de correo electrónico a la dirección laplatahuilap@gmail.com.

Se anexa la constancia emitida por el personero municipal en respuesta a dicha solicitud.

En espera de su revisión y observaciones

Atentamente;

R/ L LEINER GUERRERO M
C.C 87218414 Ipiales Nar
Contratista de obra

CONSORCIO VIAL
IQUIRA

Neiva, julio 10 de 2025

CONT-OBR-879-95

Ing. Juan Camilo Polania Andrade
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
CONTRATO 1590 DE 2024
Calle 9 No. 5-50 OF: 202 Centro Neiva-Huila
Email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Ref.: **Diseño estructural para muro de contención**

Cordial Saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de garantizar la adecuada planificación y ejecución del proyecto, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes el **diseño estructural para muro de contención en la vereda La Mina municipio de Teruel** correspondiente al Contrato de Obra Pública **No. 879 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vias de tercer orden en trece municipios del Departamento del Huila"**, suscrito entre la Gobernación del Huila y el Consorcio Vial Iquira 2024.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a observaciones o requerimientos adicionales.

Cordialmente,

LEINER GUERRERO MORILLO
R.L. CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024
Contrato de obra No. 879 de 2024
Calle 11 N° 16-19

CONSORCIO VIAL
IQUIRA

Neiva, Julio 18 de 2025

Ing. Juan Camilo Polania Andrade
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
CONTRATO 1590 DE 2024
Calle 9 No. 5-50 OF: 202 Centro Neiva-Huila
Email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

CONT-OBR-879-96

Ref.: **Reporte de afectaciones a la ejecución del contrato de obra No. 879 de 2024 debido a bloqueos generados por el paro arrocero.**

Respetados señores:

El **Consorcio Vial Iquira 2024**, en su calidad de ejecutor del contrato de obra 879 de 2024, celebrado con la gobernación del Huila, se permite informar a ustedes que, en los últimos días se han presentado dificultades significativas para el desarrollo de las actividades programadas, derivadas del paro arrocero que actualmente dicho paro ha ocasionado bloqueos intermitentes en sectores estratégicos para la movilización de personal, materiales, maquinaria y suministros, impidiendo el acceso oportuno a algunas zonas de intervención. Específicamente, se han visto gravemente afectadas las labores en el municipio de Teruel, vereda La Mina, donde las restricciones de tránsito han limitado el ingreso de insumos fundamentales para el avance de obra. De igual forma, en el municipio de Palermo, vereda Porvenir y en el municipio de Yaguará, en la vereda Upar, se ha dificultado el traslado del equipo técnico y la ejecución de las actividades preliminares y constructivas programadas para la presente semana.

El consorcio se encuentra monitoreando permanentemente la situación en coordinación con las autoridades locales y con el equipo de interventoría, con el fin de reprogramar las actividades tan pronto como existan garantías de movilidad y seguridad para nuestro personal y para las comunidades involucradas.

CONSORCIO VIAL IQUIRA

De manera respetuosa solicitamos que se tenga en cuenta esta situación como causa externa y sobreviniente que afecta directamente el normal desarrollo del cronograma de obra, para lo cual nos permitiremos realizar los ajustes y justificaciones correspondientes en el marco del contrato.

Atentamente:

Ing. LEINER GUERRERO MORILLO
R.L. CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024
Contrato de obra No. 879 de 2024
Calle 11 N° 16-19 Bogotá D.C

Ingeniera
ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
SUPERVISORA INTERVENTORIA CONTRATO 1590 DE 2024
GOBERNACION DEL HUILA
Email.: angela.zambrano@huila.gov.co

Se anexan reportes.

EL TIEMPO



Paro arriero en Suroc, los bloqueos en vías nacionales Foto: Archivo particular

Laura Daniela Alarcón Vargas
Sergio Andrés Gamboa Monsalvo

Los productores de arroz inician este jueves, 17 de julio, su **cuarta jornada de protestas**, luego de que las personas de los departamentos como Huila, Tolima, Sucre, Córdoba, Meta, Santander y Casanare anunciaran que los bloqueos continuarán hasta que el Gobierno Nacional establezca un acuerdo con el sector en todo el país.

IQUIRA

CONSORCIO VIAL
IQUIRA

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 0031171
Fecha: Día 11 Mes 07 Año 2025
Hora: 11 09
Radicador, Nombre: ANI Clavijo

Neiva, Julio 11 de 2025

Ing. Juan Camilo Polania Andrade
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
CONTRATO 1590 DE 2024
Calle 9 No. 5-50 OF: 202 Centro Neiva-Huila
Email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

CONT-OBR-879-96

Ref.: Respuesta al Primer informe presunto incumplimiento del contrato de obra N° 879 de 2024 – radicado por la interventoría Gobernación del Huila.

Reciban un cordial Saludo.

Nos permitimos, en nuestra calidad de contratistas del Contrato de Obra No. 879 de 2024, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías de tercer orden en trece municipios del Departamento del Huila"**, dar a conocer los diferentes inconvenientes y dificultades que hemos tenido para poder llevar a cabo una correcta ejecución en la programación de obra aprobada con fecha 17 de enero de 2025.

Desde el inicio del contrato, nuestro equipo técnico y administrativo ha procurado adelantar la ejecución del proyecto en cumplimiento estricto de los compromisos contractuales. Todas las actividades se han programado y ejecutado con base en el cronograma de obra inicial aprobado por la interventoría, el día 17 de enero del 2025; lo que evidencia nuestro compromiso en el cumplimiento de la programación referida; como también una vez aprobada la programación; hicimos una planificación diligente; teniendo en cuenta toda la documentación entregada por la entidad contratante y otra documentación suministrada por la interventoría. Por tal razón nuestro equipo de avanzada para la localización de los diferentes tramos venía haciendo los trabajos de reconocimiento de las diferentes zonas para la ejecución del contrato de obra referido; por tal razón con esos documentos, visitas y en general de la documentación recolectada; como también con el

Recibí: 11/07/2025
Hora: 11:15 AM

acompañamiento de la interventoria; se logró como ya se dijo ajustar una programación; teniendo en cuenta las longitudes a intervenir en cada municipio como también el orden público existente en todos los sectores de los municipios beneficiarios del proyecto. Una vez socializado con la interventoría el cronograma de obra; ajustado en varias ocasiones por las situaciones de lluvias, orden público y en general del estado que se encontraba en ese momento el área de influencia del proyecto; como ya se dijo se aprueba nuestro cronograma con fecha 17/01/2025.

Una vez aprobado nuestro cronograma con fecha 17/01/2025; realizamos toda la logistica para su cumplimiento; encontrando que al visitar efectivamente las zonas que se van a intervenir en estricto acatamiento a nuestra programación aprobada en la fecha referida; nos hemos encontrado y enfrentado una serie de factores sobrevinientes que han impactado de manera directa y significativamente en el desarrollo normal de las actividades constructivas; para el cumplimiento de nuestra programación aprobada con fecha 17/01/2025.

Entre las dificultades y henos más relevantes se destacan:

- Una ola invernal atípica y prolongada desde diciembre de 2024, hasta la fecha; con precipitaciones constantes que han generado deslizamientos, pérdida de banca, taponamientos viales y colapso de estructuras, haciendo inviable el acceso de maquinaria y la ejecución segura de obras casi en todos los municipios beneficiarios del proyecto.

- Restricciones de orden público, donde la integridad del personal técnico y operario ha estado en riesgo; lo que ha obligado a suspender actividades y limitar el ingreso. De igual manera, el señor Sandro Alfonso Zambrano, quien se desempeñaba como coordinador logístico del proyecto, estaba realizando acercamientos en distintos puntos del territorio con el fin de gestionar permisos de acceso para el ingreso de personal y maquinaria, especialmente en zonas con restricciones derivadas del orden público. Aunque durante su gestión se adelantaron múltiples esfuerzos, la situación de seguridad en varios sectores sigue siendo

crítica, y esas limitaciones continúan afectando directamente el cronograma del proyecto, ya que impiden abrir nuevos frentes de trabajo o mantener continuidad en los ya iniciados.

- Vías de acceso en mal estado, algunas intervenidas parcialmente por autoridades locales, y en otros casos completamente intransitables.

- Tramos bajo jurisdicción de vías manejadas por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), cuya intervención depende de la formalización de convenios interinstitucionales que no han sido firmados por la Gobernación. Esta situación se ha venido tramitando desde el inicio del contrato y, a la fecha, no se ha podido iniciar la ejecución de las obras correspondientes.

- Interferencias de obras contratadas por otras entidades o entes territoriales, donde otros contratistas ejecutan bocatomas o placas huella en las vías de acceso, impidiendo el inicio o continuidad de nuestras labores.

- Resistencia o solicitudes de aplazamiento por parte de comunidades, motivadas por épocas de recogida y transporte de los productos agrícolas; especialmente la cosecha de café, o conflictos sobre la intervención por movilidad de los habitantes del área de influencia del proyecto; como ha ocurrido en Teruel, Yaguará y Campoalegre.

- Se ha identificado una inconsistencia técnica en la formulación contractual de las cantidades de obra previstas para el municipio de Colombia. Específicamente, en el ítem correspondiente a la subbase granular, el contrato contempla únicamente 10 m³ para todos los tramos; cuando en campo se ha verificado la necesidad real de **660,74 m³** para garantizar la estabilidad estructural y cumplimiento de la sección transversal proyectada. Lo mismo sucede para el municipio de Campoalegre figuran

contractualmente 6 m3 y se necesitan **264 m3**. Es decir en estos dos (2) municipios por más que nosotros queramos iniciar de acuerdo a la programación aprobada no se puede hacer por que al momento de desarrollar el proceso constructivo se hace necesario toda la cantidad requerida para adelantar el trabajo de suministro e instalación de los concretos.

- Así mismo, se han presentado dificultades en la programación y ejecución de algunos tramos, debido a que al momento de planificar se parte del supuesto de que dichos sectores no han sido intervenidos. Sin embargo, durante las visitas técnicas en campo, se ha verificado que algunos tramos ya se encuentran totalmente construidos y otros parcialmente ejecutados, sin que exista información oficial o técnica que lo advierta en los documentos contractuales. Esta situación genera desajustes en el cronograma de obra, afecta la distribución de recursos y personal, y obliga a replantear frentes de trabajo, causando pérdida de tiempo y esfuerzos que podrían haberse evitado con información actualizada y precisa desde el inicio del contrato.

A pesar de estos obstáculos, el consorcio ha actuado con diligencia y buena fe contractual. Hemos realizado planes de trabajo, reprogramaciones técnicas, acercamientos comunitarios y propuestas de contingencia, que lamentablemente se ven constantemente afectadas por circunstancias ajenas a nuestra voluntad.

En cada municipio intervenido hemos documentado las condiciones adversas, hemos participado en comités técnicos con las autoridades y la interventoría, y hemos continuado ejecutando en aquellos frentes donde las condiciones lo han permitido.

A continuación, se hace una breve descripción de los hechos sucedidos en cada punto:

TRAMO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	LONGITUD POR TRAMO (ml)	SITUACION POR TRAMO

CONSORCIO VIAL IQUIRA

1	COLOMBIA	VEREDA LA BERNAZA	100	En el tramo ubicado en la vereda Bernaza se ha visto afectado, al igual que todo el municipio de Colombia, por la ola invernal, adicionalmente temas de orden público, por último, el tramo no cuenta con la cantidad de m3 de subbase contractuales y se determina que se necesitan 74.26 m3. Dejando claro que para todo el municipio de Colombia solamente figuran para esta actividad solamente 10 M3 de subbase.
2		VEREDA SAN PEDRO	300	En el tramo ubicado en la vereda San Pedro, del municipio de Colombia, se inició a ejecutar labores de construcción, pero la ola invernal obligó trabajar bajo la lluvia y demás, debido a las fuertes precipitaciones hubo múltiples deslizamientos y un puente ubicado en un sector llamado lejiosa perdió una parte de la vía y puente, para la maquinaria y volquetas se volvió muy peligroso pasar por ese sector. Adicionalmente se necesitan 234.78 m3 de subbase para realizar el proceso constructivo y solamente para atender todos los tramos figuran contractualmente 10 M3 de dicho material.
3		CRUCE SAN ABROSIO - VERSALLES	100	En el tramo ubicado en la vereda Versalles se ha visto afectado, al igual que todo el municipio de Colombia, por la ola invernal y adicionalmente temas de orden público. Adicionalmente, se necesitan 69.9 m3 de subbase que no se encuentran contractualmente y solamente para atender todos los tramos figuran contractualmente 10 M3 de dicho material.
4		VEREDA SANTA ANA TRAMO 1	100	Los tramos ubicados en la vereda Santa Ana son de propiedad del INVIAS y la gobernación aún no cuenta con el convenio. En los tramos de Santa Ana, también se necesitan 140,63 m3 de subbase y solamente para atender todos los tramos figuran contractualmente 10 M3 de dicho material.
		VEREDA SANTA ANA TRAMO 2	100	
5		VEREDA SAN MARCOS TRAMO 1	30	En el tramo ubicado en la vereda San Marcos, se ha visto afectado, al igual que todo el municipio de Colombia, por la ola invernal y adicionalmente temas de orden público. Por otro lado, al igual que en los otros tramos, se necesita subbase, un total de 141,17m3, y solamente para atender todos los tramos figuran contractualmente 10 M3 de dicho material.
		VEREDA SAN MARCOS TRAMO 2	170	
6	YAGUARA	VEREDA UPAR	150	En la vereda Upar T1, no fue posible iniciar simultáneamente el otro tramo, debido a que por petición de veedores y presidente de la junta de acción comunal se dejó iniciar la construcción de una placa huella ejecutada por otro contratista. próximamente se iniciará con labores de construcción de muro de contención y alcantarillas. Sin embargo, ya se realizaron labores de excavaciones mecánicas, ampliaciones y mejoramientos.
7		VEREDA UPAR	200	A la fecha ya se están terminando labores de construcción de la placa huella, filtros de drenaje y demás obras complementarias.
8	LA ARGENTINA	VEREDA LA UNIÓN	300	En la vereda La Unión, se vienen realizando labores de construcción, sin embargo, no se ha podido avanzar con la programación y el rendimiento esperado, debido a las fuertes lluvias que se presentan en el lugar, esto ha provocado deslizamientos de tierra, perdida de banca, entre otros, por lo cual se ha optado por realizar labores de contención y estabilización. Se han realizado 150 ml de placa huella con cuneta, concreto ciclópeo y bordillo, además, se ha hecho la construcción de filtro.
9	TERUEL	LA MINA TRAMO 1 ESCUELA	100	A la fecha ya se cuenta con la construcción de 78 ml de placa huella con su respectiva cuneta, bordillos y ciclópeo, se empezarán a realizar labores de construcción de muro de contención para poder lograr el ancho de la vía, es de resaltar que el muro de contención no se encontraba estimado

				contractualmente, sin embargo, se realizaron estudios de suelos y estructurales para darle viabilidad al diseño y ejecución del muro. además, se realizará la reposterclación de la alcantarilla.
		LA MINA TRAMO 2	100	Por petición de la comunidad y la época de cosecha, no se ha podido iniciar con labores de construcción, sin embargo, ya se realizaron labores de ampliaciones y mejoramientos de vía.
		LA MINA TRAMO 3 VIA A LA ARMENIA	100	A la fecha ya se encuentra totalmente ejecutado el tramo, durante su ejecución hubo muchos inconvenientes debido a la fuerte ola invernal, además, los propietarios de los predios al inicio no dejaban realizar las ampliaciones, se contó con el acompañamiento de la interventoría y funcionarios de la alcaldía de Yaguará para persuadir al propietario y superar el inconveniente
10	LA PLAYA	VEREDA ALTO DEL RETIRO	100	A la fecha ya se encuentra totalmente ejecutado el tramo.
11	SANTA MARIA	VEREDA LAS PALMAS - FINCA DE MIGUEL	100	Se han realizado visitas al lugar de ejecución del tramo de placa huella, pero se ha evidenciado que está muy difícil el acceso al lugar del tramo, debido a deslizamientos en vías de acceso, la comunidad nos comenta que ya han hecho la solicitud a la alcaldía municipal para que intervengan en las vías de acceso.
12	RIVERA	VEREDA LLANITOS	100	A la fecha ya se encuentra totalmente ejecutado el tramo.
13		TERMOPILAS QUE CONDUCE A LAS JUNTAS	180	El tramo ubicado en la vereda las juntas ya cuenta con las ampliaciones, mejoramientos y demás, aunque en la socialización, nadie advirtió sobre una obra paralela más arriba de nuestro tramo, otro contratista se encuentra ejecutando la construcción de una bocatoma, mediante comité realizado el día 26 de Febrero en las instalaciones de la secretaría de Vías e infraestructura del Departamento del Huila se concluyó que se daba un plazo de cuatro meses, con el fin de qué se pudiera dar inicio a la construcción el día 01 de julio, sin embargo, en comité realizado el 01 de Julio se estableció que aún no se concluyen actividades y necesitan de más tiempo para poder finalizar la construcción, por ende, se aplaza para inicios del mes de Septiembre.
14	BARAYA	VEREDA SOTO	100	El tramo ubicado en la vereda Soto, es de propiedad del INVIAS y aún no se cuenta con el convenio que nos permita intervenir el tramo.
15	ALGECIRAS	QUEBRADA PERDIZ	180	En general, se han estado haciendo acercamientos para poder acceder de manera segura a las diferentes veredas, ya que el orden público de la zona es bastante delicado. Se le ha manifestado a la interventoría y ellos se han comprometido con nosotros a realizar acercamientos para garantizar la seguridad del personal y demás actores.
16		ARGELIA	85	
17		GUADUALEJA	150	
18		LAS BRISAS	150	
19		LÍBANO	125	
21		KIOSKO	100	
22	CAMPOALEGRE	VEREDA BUENA VISTA A LAS	100	Se han realizado visitas al lugar de ejecución del tramo de placa huella, pero se ha evidenciado que está muy difícil el acceso al lugar del tramo, debido al mal

		TORRES DE TELECOM - 2 TRAMOS		estado de las vías de acceso, la comunidad nos comenta que ya han hecho la solicitud a la alcaldía, les enviaron una máquina, pero se dañó y nunca más volvieron a enviar.
23		VEREDA EL GUAYABO - I.E. LA ESPERANZA SEDE AGRO MUJERES	100	Se realizó la visita al tramo y se hizo el acercamiento con la comunidad, manifestaron que aproximadamente en el mes de agosto podríamos realizar la intervención del tramo, debido a que esta ruta es la única vía de acceso para diferentes veredas de la zona y el taponamiento de la vía sería imposible en el momento porque se encuentran en cosechas.
24		VEREDA ALTO BEJUCAL - I.E. ALTO BEJUCAL	200	El tramo ubicado en la vereda Alto Bejucal, es de propiedad del INVIAS y aún no se cuenta con el convenio para poder intervenir el tramo.
25	IQUIRA	VEREDA JARDÍN PASANDO EL PUENTE DE VALENCIA	100	En el tramo ya existe construida una placa huella de 120ml, por lo tanto, ya no se puede construir la placa huella.
26		VIA A LA LOMA DE LA CRUZ	100	Ya se encuentra construido 60ml de placa huella, por ende, solamente se podrá ejecutar 40ml
27	NATAGA	VEREDA LA MESA - 2 TRAMOS	100	En la vereda la mesa se realizaron acercamientos para poder ingresar a la zona, pudimos dejar algo de material en el punto, sin embargo, las fuertes lluvias imposibilitaron el acceso al punto, atascando volquetas y demás, el orden público de la zona es complicada
28		EL TRIUNFO	200	Nos encontramos realizando labores de construcción de placa huella, ya se realizó la alcantarilla y se continúan ejecutando labores, sin embargo, las fuertes lluvias no nos han permitido tener un curso normal en la construcción de la placa huella.
29	PALERMO	PORVENIR	500	En la vereda Porvenir, nos encontramos realizando labores de ejecución de la placa huella, ya se ejecutó una alcantarilla, se rediseñaron los muros de contención que estaban contractuales. Al igual que en los otros puntos, la fuerte ola invernal nos ha ocasionado retrasos en la obra, debido a las fuertes precipitaciones hemos perdido material instalado y hemos estado en la obligación de volverlo a instalar. Cabe resaltar que cuando hicimos la socialización de la obra, nos dijeron que no podíamos iniciar debido a una obra paralela, la ejecución de otra placa huella por otra de las vías de acceso a la vereda, lo cual nos hizo desplazar la fecha de inicio de construcción.

En consecuencia, y con el debido respeto, solicitamos a ustedes como interventoría, y por su conducto a la entidad contratante, que se evalúe de manera integral y objetiva la situación aquí expuesta, considerando que los retrasos presentados no obedecen a negligencia del contratista, sino a hechos sobrevinientes de fuerza

mayor, caso fortuito o interferencias institucionales y comunitarias debidamente evidenciadas.

CONCLUSION:

Por todo lo anterior, solicitamos de manera respetuosa se nos garanticen las condiciones necesarias para ejecutar el contrato en armonía, bajo criterios de viabilidad técnica y jurídica, permitiéndonos contar con un escenario estable para la programación, avance y cumplimiento del cronograma de obra sin más interrupciones ni afectaciones externas.

Estamos a la espera de poder subsanar todas las conformidades técnicas, sociales, contractuales y operativas requeridas, pero hasta el momento nos ha tocado avanzar de manera fragmentada, interviniendo sectores aislados en distintos municipios, lo que ha generado una ejecución dispersa, no lineal y con constantes incumplimientos a la reprogramación aprobada con fecha 15/01/2025; no por negligencia de nuestra representada sino por los diferentes factores sobrevinientes que han surgido desde el inicio del contrato y se mantienen en la actualidad.

Por ultimo cabe mencionar que para un desarrollo programático - técnico y en cumplimiento de cantidades de obra contractuales; sin tener en cuenta todas las dificultades sobrevinientes para el desarrollo del contrato de obra No. 879 de 2024; se radico con fecha 1/04/2025 y se encuentra en trámite con observaciones de la Gobernación del Huila enviadas con fecha 8/07/2025.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier requerimiento técnico adicional.

A continuación, se realizan anexos que complementan lo anteriormente expuesto.

CONSORCIO VIAL IQUIRA

Atentamente:

LEINER GUERRERO MORILLO
R.L. CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024
Contrato de obra No. 879 de 2024
Calle 11 N° 16-19 Bogotá D.C

Ingeniera
ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
SUPERVISORA INTERVENTORIA CONTRATO 1590 DE 2024
GOBERNACION DEL HUILA
Email.: angela.zambrano@huila.gov.co

Anexos:

- **Evidencia fotográfica.**
- **Solicitud de presidente de junta de acción comunal.**
- **Reporte pluviométrico descargado del IDEAM.**

CONSORCIO VIAL IQUIRA

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

PALERMO









DESPUES DE LAS LLUVIAS





COLOMBIA









VISITA CAMPOALEGRE BUENA VISTA






TROOPER

VISITA SANTA MARIA






30 may 2025 4:47:03 p. m.


30 may 2025 4:46:46 p. m.

El Guayabo, Campoalegre – Huila
Mayo 21 de 2025

Señores
Consorcio Vial Iquira 2024
Consorcio Interventores 2030

Ref.: Solicitud de aplazamiento en la fecha de inicio de obra

Respetados señores:

Me permito, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Guayabo del municipio de Campoalegre, y en representación de toda nuestra comunidad, presentar a ustedes un respetuoso y urgente llamado respecto a la fecha de inicio de obra, inicialmente programada para el día 19 de mayo del presente año.

Debido a la temporada de cosecha que se está desarrollando en la zona, y a la imposibilidad de contar con vías alternas que permitan el tránsito adecuado de maquinaria y vehículos agrícolas, solicitamos formalmente el aplazamiento del inicio de los trabajos hasta el día 14, del mes de julio de 2025.

Esta solicitud obedece a la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades económicas de la comunidad, evitar afectaciones a la movilidad y asegurar una adecuada coordinación entre las labores agrícolas y las obras de infraestructura vial previstas.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración, seguros de que su compromiso con el bienestar de las comunidades rurales se verá reflejado en una respuesta positiva a esta solicitud.

Quedamos atentos a su respuesta, y a disposición para coordinar la nueva programación junto con los líderes comunitarios.

Cordialmente,

Fernul Murcia Cruz
c. 83090647 Neiva

Fernul Murcia Cruz
presidente – Junta de Acción Comunal

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (19/06/2025 10:12)

Nombre estación:	PARAFLORES [21340080]	**Corriente:**			
Latitud:	3.48	**Longitud:**	-74.74	**Categoría de estación:**	Pluviométrica
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 04 - Huila-Caquetá	**Elevación:**	1940
Municipio:	Colombia	**Fecha Instalación:**	15/04/1973 00:00	**Departamento:**	Huila
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha suspensión:**	
Parámetro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm	**Fecha consulta:**	17/05/2025 00:00-31/05/2025 00:00

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-03-17 00:00	0	Preliminar
2025-03-18 00:00	26	Preliminar
2025-03-19 00:00	12	Preliminar
2025-03-20 00:00	0	Preliminar
2025-03-21 00:00	0	Preliminar
2025-03-22 00:00	7	Preliminar
2025-03-23 00:00	0	Preliminar
2025-03-24 00:00	0	Preliminar
2025-03-25 00:00	0	Preliminar
2025-03-26 00:00	0	Preliminar
2025-03-27 00:00	0	Preliminar
2025-03-28 00:00	0	Preliminar
2025-03-29 00:00	40	Preliminar
2025-03-30 00:00	0	Preliminar
2025-03-31 00:00	0	Preliminar
2025-04-01 00:00	0	Preliminar
2025-04-02 00:00	0	Preliminar
2025-04-03 00:00	15	Preliminar
2025-04-04 00:00	30	Preliminar
2025-04-05 00:00	5	Preliminar
2025-04-06 00:00	0	Preliminar
2025-04-07 00:00	0	Preliminar
2025-04-08 00:00	0	Preliminar
2025-04-09 00:00	0	Preliminar
2025-04-10 00:00	19	Preliminar
2025-04-11 00:00	0	Preliminar
2025-04-12 00:00	20	Preliminar
2025-04-13 00:00	5	Preliminar
2025-04-14 00:00	0	Preliminar
2025-04-15 00:00	0	Preliminar
2025-04-16 00:00	0	Preliminar
2025-04-17 00:00	23	Preliminar
2025-04-18 00:00	0	Preliminar
2025-04-19 00:00	10	Preliminar
2025-04-20 00:00	30	Preliminar
2025-04-21 00:00	0	Preliminar
2025-04-22 00:00	0	Preliminar
2025-04-23 00:00	0	Preliminar
2025-04-24 00:00	19	Preliminar
	20	Preliminar

2025-04-25 00:00	8	Preliminar
2025-04-26 00:00	15	Preliminar
2025-04-27 00:00	20	Preliminar
2025-04-28 00:00	50	Preliminar
2025-04-29 00:00	38	Preliminar
2025-04-30 00:00	19	Preliminar
2025-05-01 00:00	0	Preliminar
2025-05-02 00:00	34	Preliminar
2025-05-03 00:00	0	Preliminar
2025-05-04 00:00	40	Preliminar
2025-05-05 00:00	10	Preliminar
2025-05-06 00:00	28	Preliminar
2025-05-07 00:00	0	Preliminar
2025-05-08 00:00	28	Preliminar
2025-05-09 00:00	5	Preliminar
2025-05-10 00:00	0	Preliminar
2025-05-11 00:00	0	Preliminar
2025-05-12 00:00	14	Preliminar
2025-05-13 00:00	5	Preliminar
2025-05-14 00:00	0	Preliminar
2025-05-15 00:00	5	Preliminar
2025-05-16 00:00	48	Preliminar
2025-05-17 00:00	59	Preliminar
2025-05-18 00:00	24	Preliminar
2025-05-19 00:00	18	Preliminar
2025-05-20 00:00	10	Preliminar
2025-05-21 00:00	3	Preliminar
2025-05-22 00:00	35	Preliminar
2025-05-23 00:00	9	Preliminar
2025-05-24 00:00	0	Preliminar
2025-05-25 00:00	0	Preliminar
2025-05-26 00:00	0	Preliminar
2025-05-27 00:00	0	Preliminar
2025-05-28 00:00	0	Preliminar
2025-05-29 00:00	0	Preliminar
2025-05-30 00:00	24	Preliminar
2025-05-31 00:00	0	Preliminar

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (19/06/2025 09:48)

Nombre estación:	ARGENTINA LA [2305006]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Pluviométrica
Latitud:	2.1000555560	**Longitud:**	-76.97227778	**Elevación:**	1500
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa Gil - Huila-Caquetá	**Departamento:**	Huila
Municipio:	La Argentina	**Fecha instalación:**	09/12/1960 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/03/2025 00:00-31/05/2025 00:00
Parámetro:	Día pluviométrico (calendario)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor	Nivel de Aprobación
2025-02-01 00:00	0	Preliminar
2025-02-02 00:00	0	Preliminar
2025-02-03 00:00	0	Preliminar
2025-02-04 00:00	0	Preliminar
2025-02-05 00:00	0	Preliminar
2025-02-06 00:00	0	Preliminar
2025-02-07 00:00	0	Preliminar
2025-02-08 00:00	0	Preliminar
2025-02-09 00:00	0	Preliminar
2025-02-10 00:00	0	Preliminar
2025-02-11 00:00	0	Preliminar
2025-02-12 00:00	0	Preliminar
2025-02-13 00:00	0	Preliminar
2025-02-14 00:00	0	Preliminar
2025-02-15 00:00	0	Preliminar
2025-02-16 00:00	24	Preliminar
2025-02-17 00:00	0	Preliminar
2025-02-18 00:00	21	Preliminar
2025-02-19 00:00	0	Preliminar
2025-02-20 00:00	0	Preliminar
2025-02-21 00:00	0	Preliminar
2025-02-22 00:00	0	Preliminar
2025-02-23 00:00	4	Preliminar
2025-02-24 00:00	18	Preliminar
2025-02-25 00:00	0	Preliminar
2025-02-26 00:00	0	Preliminar
2025-02-27 00:00	36	Preliminar
2025-02-28 00:00	20	Preliminar
	0	Preliminar

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (19/06/2025 09:50)

Nombre estación:	ESCUELA AGRICOLA LA PLATA [21050828]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climática Principal
Latitud:	2.38	**Longitud:**	-75.89	**Elevación:**	1070
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 04 - Huila-Caquetá	**Departamento:**	Huila
Municipio:	La Plata	**Fecha Instalacion:**	15/12/1968 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	19/01/2025 00:00-30/04/2025 00:00
Parametro:	Dia pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-01-12 00:00	0	Preliminar
2025-01-14 00:00	6	Preliminar
2025-01-15 00:00	0	Preliminar
2025-01-16 00:00	0	Preliminar
2025-01-17 00:00	0	Preliminar
2025-01-18 00:00	0	Preliminar
2025-01-19 00:00	0	Preliminar
2025-01-20 00:00	0	Preliminar
2025-01-21 00:00	9.4	Preliminar
2025-01-22 00:00	0	Preliminar
2025-01-23 00:00	0	Preliminar
2025-01-24 00:00	0	Preliminar
2025-01-26 00:00	0.5	Preliminar
2025-01-27 00:00	0	Preliminar
2025-01-28 00:00	0	Preliminar
2025-01-29 00:00	0	Preliminar
2025-01-30 00:00	7.5	Preliminar
2025-01-31 00:00	0	Preliminar
2025-02-01 00:00	0	Preliminar
2025-02-02 00:00	0	Preliminar
2025-02-03 00:00	0	Preliminar
2025-02-04 00:00	0	Preliminar
2025-02-05 00:00	4.2	Preliminar
2025-02-06 00:00	0	Preliminar
2025-02-07 00:00	4	Preliminar
2025-02-08 00:00	20.8	Preliminar
2025-02-10 00:00	4.7	Preliminar
2025-02-11 00:00	0	Preliminar
2025-02-12 00:00	10.6	Preliminar
2025-02-13 00:00	11.9	Preliminar
2025-02-14 00:00	13.8	Preliminar
2025-02-15 00:00	14	Preliminar
2025-02-16 00:00	17.8	Preliminar
2025-02-17 00:00	7	Preliminar
2025-02-18 00:00	0	Preliminar
2025-02-19 00:00	0	Preliminar
2025-02-21 00:00	14.7	Preliminar
2025-02-23 00:00	0	Preliminar
2025-02-24 00:00	38.4	Preliminar
2025-02-25 00:00	17.7	Preliminar
2025-02-28 00:00	8.9	Preliminar
2025-03-01 00:00	0	Preliminar
2025-03-02 00:00	4	Preliminar
2025-03-03 00:00	21	Preliminar
2025-03-04 00:00	8	Preliminar
2025-03-05 00:00	19.6	Preliminar
2025-03-06 00:00	12.7	Preliminar

2025-03-27 00:00		
2025-03-28 00:00	1.2	
2025-03-29 00:00	0	Preliminar
2025-03-30 00:00	22.2	Preliminar
2025-03-31 00:00	3.2	Preliminar
2025-04-01 00:00	19	Preliminar
2025-04-02 00:00	0	Preliminar
2025-04-03 00:00	0.6	Preliminar
2025-04-04 00:00	0	Preliminar
2025-04-05 00:00	0	Preliminar
2025-04-06 00:00	31.5	Preliminar
2025-04-07 00:00	0	Preliminar
2025-04-08 00:00	21.6	Preliminar
2025-04-09 00:00	0	Preliminar
2025-04-10 00:00	1.8	Preliminar
2025-04-11 00:00	1.7	Preliminar
2025-04-12 00:00	5.8	Preliminar
2025-04-13 00:00	0	Preliminar
2025-04-14 00:00	0	Preliminar
2025-04-15 00:00	0	Preliminar
2025-04-16 00:00	10	Preliminar
2025-04-17 00:00	0	Preliminar
2025-04-18 00:00	17	Preliminar
2025-04-19 00:00	0	Preliminar
2025-04-20 00:00	16	Preliminar
2025-04-21 00:00	16.6	Preliminar
2025-04-22 00:00	0	Preliminar
2025-04-23 00:00	4	Preliminar
2025-04-24 00:00	2	Preliminar
2025-04-25 00:00	25.4	Preliminar
2025-04-26 00:00	0	Preliminar
2025-04-27 00:00	2	Preliminar
2025-04-28 00:00	0	Preliminar
2025-04-29 00:00	0	Preliminar
	33.2	Preliminar
	0	Preliminar
	0	Preliminar
	0	Preliminar
	0	Preliminar
	0	Preliminar
	0	Preliminar
	0	Preliminar
	0.6	Preliminar
	4.6	Preliminar
	0	Preliminar
	0	Preliminar
	26.6	Preliminar
	0	Preliminar
	10	Preliminar
	12	Preliminar
	0	Preliminar
	40	Preliminar
	0	Preliminar
	27	Preliminar

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (19/06/2025 09:54)

Nombre estación:	NATAGA - AUT [2106009]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Pluviométrica
Latitud:	2.5614444445	**Longitud:**	-75.8868	**Elevación:**	1043
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 04 - Huila-Caquetá	**Departamento:**	Huila
Municipio:	Nataga	**Fecha Instalación:**	15/04/1971 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	28/03/2025 08:00-21/05/2025 08:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor	Nivel de Aprobación
2025-03-28 00:00	21	Preliminar
2025-03-29 00:00	8	Preliminar
2025-03-30 00:00	1	Preliminar
2025-03-31 00:00	15	Preliminar
2025-04-01 00:00	13	Preliminar
2025-04-02 00:00	6	Preliminar
2025-04-03 00:00	0	Preliminar
2025-04-04 00:00	18	Preliminar
2025-04-05 00:00	4	Preliminar
2025-04-06 00:00	3	Preliminar
2025-04-07 00:00	0	Preliminar
2025-04-08 00:00	4	Preliminar
2025-04-09 00:00	0	Preliminar
2025-04-10 00:00	19	Preliminar
2025-04-11 00:00	1	Preliminar
2025-04-12 00:00	3	Preliminar
2025-04-13 00:00	3	Preliminar
2025-04-14 00:00	0	Preliminar
2025-04-15 00:00	0	Preliminar
2025-04-16 00:00	7	Preliminar
2025-04-17 00:00	2	Preliminar
2025-04-18 00:00	0	Preliminar
2025-04-19 00:00	0	Preliminar
2025-04-20 00:00	0	Preliminar
2025-04-21 00:00	1	Preliminar
2025-04-22 00:00	16	Preliminar
2025-04-23 00:00	3	Preliminar
2025-04-24 00:00	19	Preliminar
2025-04-25 00:00	17	Preliminar
2025-04-26 00:00	12	Preliminar
2025-04-27 00:00	27	Preliminar
2025-04-28 00:00	2	Preliminar
2025-04-29 00:00	40	Preliminar
2025-04-30 00:00	1	Preliminar
2025-05-01 00:00	4	Preliminar
2025-05-02 00:00	8	Preliminar

2025-05-03 00:00	10	Preliminar
2025-05-04 00:00	5	Preliminar
2025-05-05 00:00	11	Preliminar
2025-05-06 00:00	0	Preliminar
2025-05-07 00:00	18	Preliminar
2025-05-08 00:00	0	Preliminar
2025-05-09 00:00	4	Preliminar
2025-05-10 00:00	7	Preliminar
2025-05-11 00:00	8	Preliminar
2025-05-12 00:00	7	Preliminar
2025-05-13 00:00	9	Preliminar
2025-05-14 00:00	5	Preliminar
2025-05-15 00:00	5	Preliminar
2025-05-16 00:00	4	Preliminar
2025-05-17 00:00	13	Preliminar
2025-05-18 00:00	34	Preliminar
2025-05-19 00:00	7	Preliminar
2025-05-20 00:00	5	Preliminar
2025-05-21 00:00	7	Preliminar
2025-05-22 00:00	1	Preliminar
2025-05-23 00:00	9	Preliminar
2025-05-24 00:00	7	Preliminar
2025-05-25 00:00	5	Preliminar
2025-05-26 00:00	0	Preliminar
2025-05-27 00:00	0	Preliminar
2025-05-28 00:00	8	Preliminar
2025-05-29 00:00	9	Preliminar
2025-05-30 00:00	6	Preliminar
2025-05-31 00:00	1	Preliminar

IDEAM

Reporte de Información Hidrometeorológica de DHIME generado (18/06/2025 09:58)

Nombre estación:	AEROPUERTO BENITO SALAS (21115029)	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climática Secundaria
Latitud:	2.948756	**Longitud:**	-75.25305556	**Elevación:**	439
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 04 - Huila-Caquetá	**Departamento:**	Huila
Municipio:	Neiva	**Fecha Instalación:**	26/01/1930 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diario	**Fecha consulta:**	01/04/2025 00:00-30/05/2025 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (corrección@)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-04-01 00:00	2.9	En revisión
2025-04-02 00:00	0.1	En revisión
2025-04-03 00:00	1.7	En revisión
2025-04-07 00:00	3.9	En revisión
2025-04-14 00:00	0.1	En revisión
2025-04-15 00:00	3	En revisión
2025-04-16 00:00	16	En revisión
2025-04-17 00:00	2.4	En revisión
2025-04-18 00:00	6	En revisión
2025-04-19 00:00	4.3	En revisión
2025-04-20 00:00	0	En revisión
2025-04-21 00:00	41.7	En revisión
2025-04-22 00:00	46.3	En revisión
2025-04-23 00:00	13	En revisión
2025-04-24 00:00	11.3	En revisión
2025-04-25 00:00	6	En revisión
2025-04-26 00:00	0.2	En revisión
2025-04-27 00:00	11.2	En revisión
2025-04-28 00:00	8.8	En revisión
2025-04-29 00:00	17.3	En revisión
2025-04-30 00:00	0.6	Preliminar
2025-05-01 00:00	10.2	En revisión

[illegible]	2.7	[illegible]
[illegible]	0.1	[illegible]
[illegible]	2.7	[illegible]
[illegible]	4.4	[illegible]
[illegible]	8.1	[illegible]
[illegible]	1	[illegible]
[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	1	[illegible]
[illegible]	1	[illegible]
[illegible]	1	[illegible]
[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	7.8	[illegible]
[illegible]	0.6	[illegible]
[illegible]	4.1	[illegible]
[illegible]	3.3	[illegible]
[illegible]	2.2	[illegible]
[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	0.7	[illegible]
[illegible]	3.3	[illegible]
[illegible]	3.4	[illegible]
[illegible]	3.6	[illegible]
[illegible]	0.1	[illegible]
[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	15.2	[illegible]
[illegible]	0.7	[illegible]
[illegible]	1	[illegible]
[illegible]	4.8	[illegible]
[illegible]	9.4	[illegible]

IDEAM

Reporte de Información Hidrometeorológica de DHIME generado (19/06/2025 11:10)

Nombre estación:	GUADUAL EL [21110440]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Pluviométrica
Latitud:	2.7956666670	**Longitud:**	-75.23027778	**Elevación:**	735
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 04 - Huila-Caquetá	**Departamento:**	Huila
Municipio:	Rivera	**Fecha instalacion:**	15/09/1983 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	13/01/2025 00:00-31/05/2025 00:00
Parametro:	Dia pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor	Nivel de Aprobación
2025-01-13 00:00	0	Preliminar
2025-01-14 00:00	0	Preliminar
2025-01-15 00:00	0	Preliminar
2025-01-16 00:00	0	Preliminar
2025-01-17 00:00	0	Preliminar
2025-01-18 00:00	0	Preliminar
2025-01-19 00:00	0	Preliminar
2025-01-20 00:00	13	Preliminar
2025-01-21 00:00	0	Preliminar
2025-01-22 00:00	0	Preliminar
2025-01-23 00:00	0	Preliminar
2025-01-24 00:00	0	Preliminar
2025-01-25 00:00	0	Preliminar
2025-01-26 00:00	0	Preliminar
2025-01-27 00:00	0	Preliminar
2025-01-28 00:00	0	Preliminar
2025-01-29 00:00	0	Preliminar
2025-01-30 00:00	0	Preliminar
2025-01-31 00:00	0	Preliminar
2025-02-01 00:00	0	Preliminar
2025-02-02 00:00	0	Preliminar
2025-02-03 00:00	3	Preliminar
2025-02-04 00:00	0	Preliminar
2025-02-05 00:00	0	Preliminar
2025-02-06 00:00	10	Preliminar
2025-02-07 00:00	0	Preliminar
2025-02-08 00:00	0	Preliminar
2025-02-09 00:00	133	Preliminar
2025-02-10 00:00	28	Preliminar
2025-02-11 00:00	0	Preliminar
2025-02-12 00:00	8	Preliminar
2025-02-13 00:00	20	Preliminar
2025-02-14 00:00	6	Preliminar
2025-02-15 00:00	19	Preliminar
2025-02-16 00:00	42	Preliminar
2025-02-17 00:00	64	Preliminar
2025-02-18 00:00	22	Preliminar
2025-02-20 00:00	26	Preliminar

2025-02-21 00:00	46	Preliminar
2025-02-22 00:00	0	Preliminar
2025-02-23 00:00	0	Preliminar
2025-02-24 00:00	0	Preliminar
2025-02-25 00:00	43	Preliminar
2025-02-26 00:00	58	Preliminar
2025-02-27 00:00	38	Preliminar
2025-02-28 00:00	34	Preliminar
2025-03-01 00:00	119	Preliminar
2025-03-02 00:00	12	Preliminar
2025-03-03 00:00	8	Preliminar
2025-03-04 00:00	50	Preliminar
2025-03-05 00:00	38	Preliminar
2025-03-06 00:00	13	Preliminar
2025-03-07 00:00	0	Preliminar
2025-03-08 00:00	35	Preliminar
2025-03-09 00:00	0	Preliminar
2025-03-10 00:00	58	Preliminar
2025-03-11 00:00	30	Preliminar
2025-03-12 00:00	0	Preliminar
2025-03-13 00:00	0	Preliminar
2025-03-14 00:00	18	Preliminar
2025-03-15 00:00	8	Preliminar
2025-03-16 00:00	8	Preliminar
2025-03-17 00:00	3	Preliminar
2025-03-18 00:00		
2025-03-19 00:00		

2025-03-20 00:00	0	Preliminar
2025-03-21 00:00	0	Preliminar
2025-03-22 00:00	0	Preliminar
2025-03-23 00:00	0	Preliminar
2025-03-24 00:00	0	Preliminar
2025-03-25 00:00	0	Preliminar
2025-03-26 00:00	0	Preliminar
2025-03-27 00:00	0	Preliminar
2025-03-28 00:00	12	Preliminar
2025-03-29 00:00	0	Preliminar
2025-03-30 00:00	4	Preliminar
2025-03-31 00:00	0	Preliminar
2025-04-01 00:00	5	Preliminar
2025-04-02 00:00	7	Preliminar
2025-04-03 00:00	0	Preliminar
2025-04-04 00:00	0	Preliminar
2025-04-05 00:00	0	Preliminar
2025-04-06 00:00	0	Preliminar
2025-04-07 00:00	0	Preliminar
2025-04-08 00:00	0	Preliminar
2025-04-09 00:00	0	Preliminar
2025-04-10 00:00	27	Preliminar
2025-04-11 00:00	0	Preliminar
2025-04-12 00:00	0	Preliminar
2025-04-13 00:00	0	Preliminar
2025-04-14 00:00	0	Preliminar
2025-04-15 00:00	0	Preliminar
2025-04-16 00:00	26	Preliminar
2025-04-17 00:00	0	Preliminar
2025-04-18 00:00	5	Preliminar
2025-04-19 00:00	7	Preliminar
2025-04-20 00:00	0	Preliminar
2025-04-21 00:00	62	Preliminar
2025-04-22 00:00	47	Preliminar
2025-04-23 00:00	108	Preliminar
2025-04-24 00:00	0	Preliminar
2025-04-25 00:00	3	Preliminar
2025-04-26 00:00	0	Preliminar
2025-04-27 00:00	65	Preliminar
2025-04-28 00:00	82	Preliminar
2025-04-29 00:00	38	Preliminar
2025-04-30 00:00	7	Preliminar
2025-05-01 00:00	0	Preliminar
2025-05-02 00:00	0	Preliminar
2025-05-03 00:00	0	Preliminar
2025-05-04 00:00	0	Preliminar
2025-05-05 00:00	17	Preliminar
2025-05-06 00:00	0	Preliminar

2026-05-02 00:00	2	Preliminar
2025-05-03 00:00	7	Preliminar
2025-05-03 00:00	8	Preliminar
2025-05-10 00:00	3	Preliminar
2025-05-11 00:00	0	Preliminar
2025-05-12 00:00	0	Preliminar
2025-05-13 00:00	4	Preliminar
2025-05-14 00:00	0	Preliminar
2025-05-15 00:00	0	Preliminar
2025-05-16 00:00	0	Preliminar
2025-05-17 00:00	5	Preliminar
2025-05-18 00:00	7	Preliminar
2025-05-19 00:00	10	Preliminar
2025-05-20 00:00	23	Preliminar
2025-05-21 00:00	9	Preliminar
2025-05-22 00:00	0	Preliminar
2025-05-23 00:00	4	Preliminar
2025-05-24 00:00	0	Preliminar
2025-05-25 00:00	0	Preliminar
2025-05-26 00:00	0	Preliminar
2025-05-27 00:00	6	Preliminar
2025-05-28 00:00	8	Preliminar
2025-05-29 00:00	3	Preliminar
2025-05-30 00:00	31	Preliminar
2025-05-31 00:00	0	Preliminar

IDEAM

Reporte de Información Hidrometeorológica de DHIME generado (19/06/2025 10:00)

Nombre estacion:	MINA LA [21080080]	**Corriente:**		**Categoria de estación:**	Pluviografica
Latitud:	2.7930555560	**Longitud:**	-75.6320	**Elevación:**	1800
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 04 - Huila-Caquetá	**Departamento:**	Huila
Municipio:	Teruel	**Fecha Instalacion:**	15/11/1975 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/04/2025 00:00-31/05/2025 00:00
Parametro:	Dia pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-04-01 00:00	13.5	Preliminar
2025-04-02 00:00	7.1	Preliminar
2025-04-03 00:00	4.9	Preliminar
2025-04-04 00:00	32.7	Preliminar
2025-04-05 00:00	0	Preliminar
2025-04-06 00:00	0	Preliminar
2025-04-07 00:00	0	Preliminar
2025-04-08 00:00	0	Preliminar
2025-04-09 00:00	0	Preliminar
2025-04-10 00:00	42.4	Preliminar
2025-04-11 00:00	11.5	Preliminar
2025-04-12 00:00	0	Preliminar
2025-04-13 00:00	8.5	Preliminar
2025-04-14 00:00	0	Preliminar
2025-04-15 00:00	0	Preliminar
2025-04-16 00:00	30	Preliminar
2025-04-17 00:00	0	Preliminar
2025-04-18 00:00	28.5	Preliminar
2025-04-19 00:00	5.9	Preliminar
2025-04-20 00:00	0	Preliminar
2025-04-21 00:00	0	Preliminar
2025-04-22 00:00	18.5	Preliminar
2025-04-23 00:00	0.4	Preliminar
2025-04-24 00:00	11.3	Preliminar
2025-04-25 00:00	26.9	Preliminar
2025-04-26 00:00	0	Preliminar
2025-04-27 00:00	16.7	Preliminar
2025-04-28 00:00	0.5	Preliminar
2025-04-29 00:00	12.7	Preliminar
2025-04-30 00:00	0	Preliminar
2025-05-01 00:00	24.2	Preliminar
2025-05-02 00:00	12.2	Preliminar
2025-05-03 00:00	0	Preliminar

2025-05-04 00:00	0	Preliminar
2025-05-05 00:00	29.5	Preliminar
2025-05-06 00:00	0	Preliminar
2025-05-07 00:00	8.5	Preliminar
2025-05-08 00:00	0	Preliminar
2025-05-09 00:00	0	Preliminar
2025-05-10 00:00	0	Preliminar
2025-05-11 00:00	10.8	Preliminar
2025-05-12 00:00	3.8	Preliminar
2025-05-13 00:00	0	Preliminar
2025-05-14 00:00	0.3	Preliminar
2025-05-15 00:00	0.5	Preliminar
2025-05-16 00:00	19.2	Preliminar
2025-05-17 00:00	0	Preliminar
2025-05-18 00:00	40.4	Preliminar
2025-05-19 00:00	2.1	Preliminar
2025-05-20 00:00	0	Preliminar
2025-05-21 00:00	1.4	Preliminar
2025-05-22 00:00	0	Preliminar
2025-05-23 00:00	0	Preliminar
2025-05-24 00:00	0	Preliminar
2025-05-25 00:00	2.5	Preliminar
2025-05-26 00:00	0	Preliminar
2025-05-27 00:00	13.5	Preliminar
2025-05-28 00:00	0	Preliminar
2025-05-29 00:00	0	Preliminar
2025-05-30 00:00	0	Preliminar
2025-05-31 00:00	0	Preliminar

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (19/06/2025 10:08)

Nombre estacion:	YAGUARA [21080030]	**Corriente:**		**Categoria de estación:**	Pluviométrica
Latitud:	2.6696111110	**Longitud:**	-75.52886111	**Elevación:**	600
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 04 - Huila-Caquetá	**Departamento:**	Huila
Municipio:	Yaguará	**Fecha instalacion:**	15/11/1958 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	17/03/2025 00:00-31/05/2025 00:00
Parametro:	Dia pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-03-17 00:00	0	Preliminar
2025-03-18 00:00	0	Preliminar
2025-03-19 00:00	0	Preliminar
2025-03-20 00:00	0	Preliminar
2025-03-21 00:00	0	Preliminar
2025-03-22 00:00	0	Preliminar
2025-03-23 00:00	0	Preliminar
2025-03-24 00:00	0	Preliminar
2025-03-25 00:00	0	Preliminar
2025-03-26 00:00	0	Preliminar
2025-03-27 00:00	0	Preliminar
2025-03-28 00:00	100	Preliminar
2025-03-29 00:00	5	Preliminar
2025-03-30 00:00	2	Preliminar
2025-03-31 00:00	0	Preliminar
2025-04-01 00:00	0	Preliminar
2025-04-02 00:00	2	Preliminar
2025-04-03 00:00	0	Preliminar
2025-04-04 00:00	0	Preliminar
2025-04-05 00:00	0	Preliminar
2025-04-06 00:00	0	Preliminar
2025-04-07 00:00	0	Preliminar
2025-04-08 00:00	0	Preliminar
2025-04-09 00:00	0	Preliminar
2025-04-10 00:00	0	Preliminar
2025-04-11 00:00	0	Preliminar
2025-04-12 00:00	0	Preliminar
2025-04-13 00:00	0	Preliminar
2025-04-14 00:00	0	Preliminar
2025-04-15 00:00	0	Preliminar
2025-04-16 00:00	1	Preliminar
2025-04-17 00:00	0	Preliminar
2025-04-18 00:00	1	Preliminar

2025-04-19 00:00	12	Preliminar
2025-04-20 00:00	0	Preliminar
2025-04-21 00:00	0	Preliminar
2025-04-22 00:00	35	Preliminar
2025-04-23 00:00	90	Preliminar
2025-04-24 00:00	0	Preliminar
2025-04-25 00:00	3	Preliminar
2025-04-26 00:00	0	Preliminar
2025-04-27 00:00	40	Preliminar
2025-04-28 00:00	0	Preliminar
2025-04-29 00:00	10	Preliminar
2025-04-30 00:00	0	Preliminar
2025-05-01 00:00	0	Preliminar
2025-05-02 00:00	0	Preliminar
2025-05-03 00:00	0	Preliminar
2025-05-04 00:00	0	Preliminar
2025-05-05 00:00	0	Preliminar
2025-05-06 00:00	0	Preliminar
2025-05-07 00:00	0	Preliminar
2025-05-08 00:00	0	Preliminar
2025-05-09 00:00	0	Preliminar
2025-05-10 00:00	0	Preliminar
2025-05-11 00:00	0	Preliminar
2025-05-12 00:00	0	Preliminar
2025-05-13 00:00	0	Preliminar
2025-05-14 00:00	0	Preliminar
2025-05-15 00:00	0	Preliminar
2025-05-16 00:00	0	Preliminar
2025-05-17 00:00	0	Preliminar
2025-05-18 00:00	1	Preliminar
2025-05-19 00:00	0	Preliminar
2025-05-20 00:00	0	Preliminar
2025-05-21 00:00	0	Preliminar
2025-05-22 00:00	0	Preliminar
2025-05-23 00:00	0	Preliminar
2025-05-24 00:00	0	Preliminar
2025-05-25 00:00	0	Preliminar
2025-05-26 00:00	0	Preliminar
2025-05-27 00:00	0	Preliminar
2025-05-28 00:00	0	Preliminar
2025-05-29 00:00	0	Preliminar
2025-05-30 00:00	0	Preliminar
2025-05-31 00:00	0	Preliminar

CONSORCIO VIAL
IQUIRA

Neiva, Julio 22 de 2025

Señores
Secretaria de planeación
Municipio de Campoalegre-Huila

CONT-OBR-879-98

Ref.: **Solicitud de información sobre condiciones de acceso a la vereda Buena Vista a las torres de Telecom**

Respetados señores:

El Consorcio Vial Íquira 2024, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 879 de 2024 suscrito con la Gobernación del Huila, cuyo objeto es el mejoramiento mediante la construcción de placa huella en vías de tercer orden en diversos municipios del departamento, se permite solicitar de manera atenta y respetuosa información detallada sobre las vías de acceso vehicular a la vereda Buena Vista, jurisdicción del municipio de Campoalegre.

Durante visitas previas realizadas por nuestro equipo técnico en campo, se ha evidenciado que el acceso a dicha vereda presenta condiciones de tránsito que imposibilitan el paso de vehículos, maquinaria y personal, lo cual representa una dificultad considerable para la planeación y ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.

En virtud de lo anterior, agradecemos se nos indique si existen rutas alternas viables, o si desde la administración municipal se han proyectado o ejecutado intervenciones en la zona que permitan mejorar la conectividad hacia este sector rural.

CONSORCIO VIAL IQUIRA

La información requerida es de vital importancia para definir estrategias logísticas que permitan garantizar la ejecución oportuna y segura del proyecto en este punto del territorio.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente:

Ing. LEINER GUERRERO MORILLO
R.L. CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024
Contrato de obra No. 879 de 2024
Calle 11 N° 16-19 Bogotá D.C

Ingeniero
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
CONTRATO 1590 DE 2024
Calle 9 No. 5-50 OF: 202 Centro Neiva-Huila
Email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

CONSORCIO VIAL IQUIRA

CONSORCIO VIAL
IQUIRA

Neiva, Julio 25 de 2025

Ing. Juan Camilo Polania Andrade
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
CONTRATO 1590 DE 2024
Calle 9 No. 5-50 OF: 202 Centro Neiva-Huila
Email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

CONT-OBR-879-100

Ref.: **Entrega de estudios de muros de contención.**

Reciban un cordial Saludo.

El Consorcio Vial Iquira 2024, en su calidad de contratista del Contrato de Obra No. 879 de 2024, cuyo objeto es el **"mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías terciarias en trece municipios del departamento del Huila"**, se permite informar que, en virtud de necesidades técnicas identificadas durante la ejecución de obra, se realizaron ajustes en las cantidades de material granular filtrante (subdren o filtro francés) inicialmente previstas en el contrato.

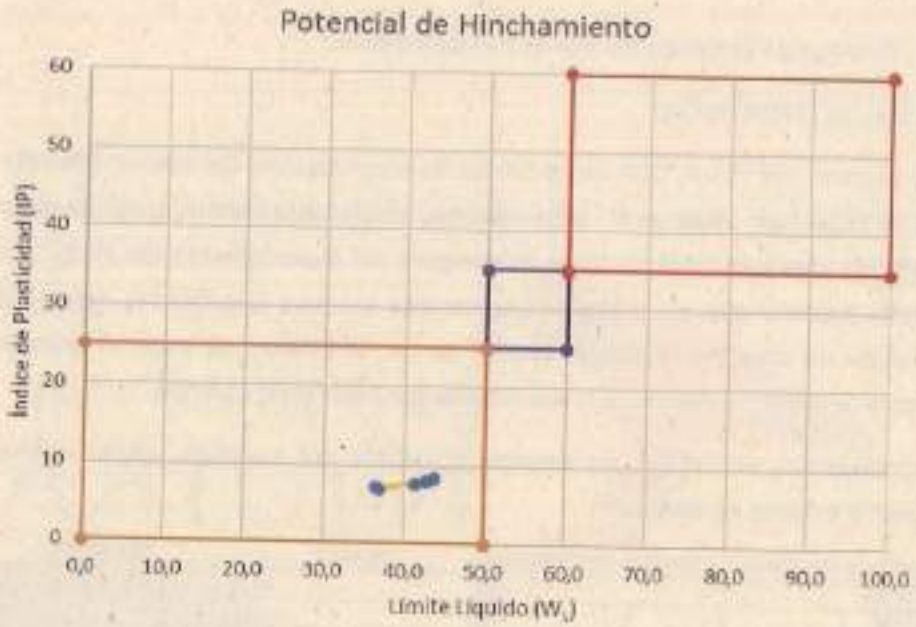
A continuación, se detallan los cambios realizados por municipio, según análisis técnico y balance de ejecución:

Material granular filtrante	CANTIDAD CONTRACTUAL	BALANCE	DIFERENCIA
COLOMBIA	130	-65,2	64,8
YAGUARA	51	-22,2	28,8
LA ARGENTINA	44	18,4	62,4
TERUEL	44	-27,2	16,8
LA PLATA	15	-15	0
SANTA MARIA	15	9	24
PIVERA	41	-41	0
BARAYA	15	-7,8	7,2
ALGECIRAS	111	-53,22	57,78
CAMPOALEGRE	58	-22	36
IQUIRA	96	-67,2	28,8
NATAGA	44	-22,4	21,6
PALERMO	72	-62,25	9,75

Colombia: Se disminuyó el volumen de material granular filtrante inicialmente proyectado, debido a que, tras el avance en excavaciones se constató que no todas las longitudes requerían protección drenante. Así mismo, los estudios previos como el resultado del análisis de potencial de hinchamiento de los suelos aportados por la consultoría TELOS ingeniería sas, indican que los valores de humedad natural, límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad, se encuentran dentro de los rangos que corresponden a suelos de bajo potencial de expansión.

CONSORCIO VIAL
IQUIRA

Municipio	Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
COLOMBIA	Vda. Bernaza	35.78	45.00	32.97	12.03	Bajo
	Vda. San Pedro	25.87	41.23	33.58	7.65	Bajo
	Cruce San Ambrosio - Versalles	14.78	42.65	34.70	7.95	Bajo
	Vda. Santa Ana Tramo 1	17.51	36.95	30.05	6.90	Bajo
	Vda. Santa Ana Tramo 2	28.42	42.74	34.62	8.12	Bajo
	Vda. San Marcos Tramo 1	25.71	36.5	29.33	7.17	Bajo
	Vda. San Marcos Tramo 2	20.12	43.77	35.44	8.33	Bajo



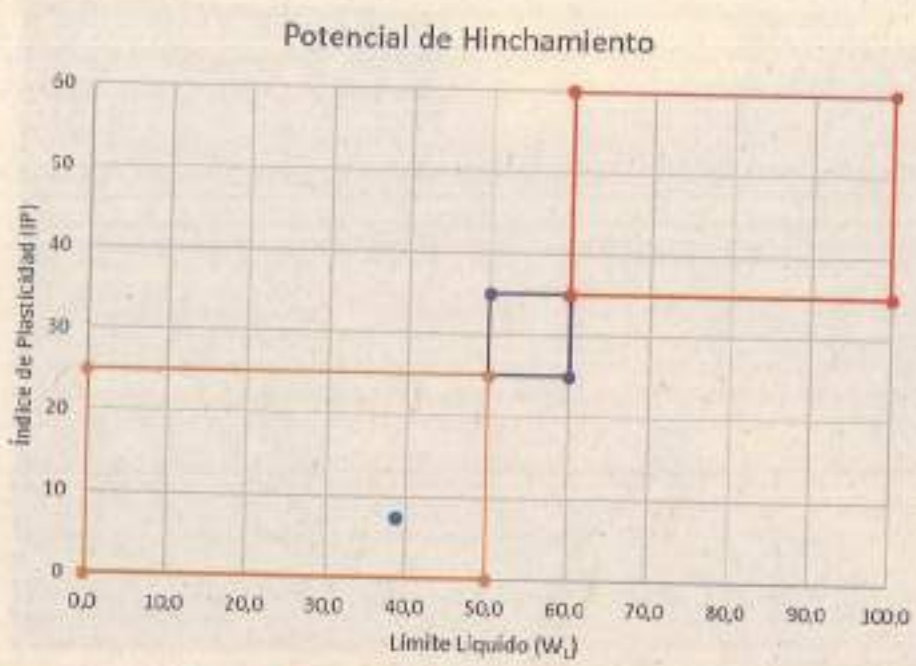


Yaguará: Se ajusta a una cantidad menor, ya que, si bien existen tramos con arenas arcillosas húmedas, su distribución es parcial y constante en toda la sección prevista.

Los resultados de laboratorio indican que los suelos en ambos tramos presentan características de plasticidad moderada y humedad natural controlada, con valores de límite líquido (LL) entre 38,62% y 38,83%, e índice de plasticidad (IP) entre 7,29% y 7,35%. Esto ubica los puntos de muestreo en la zona de bajo potencial de hinchamiento, como se observa claramente en la representación gráfica del comportamiento plástico de los suelos frente al límite líquido.

Dado que no se identificaron zonas con aportes de agua superficial o lateral significativos, y que la permeabilidad natural de los materiales es moderada, se concluyó que no era técnicamente necesario implementar filtro francés en toda la longitud originalmente considerada, por lo que se realizó la respectiva optimización de cantidades conforme a los criterios técnicos establecidos.

Municipio	Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
YAGUARA	Vda. Upar Tramo 1	17,97	38,62	31,27	7,35	Bajo
	Vda. Upar Tramo 2	24,26	38,83	31,54	7,29	Bajo





La Argentina: En el tramo correspondiente a la Vereda La Unión, municipio de La Argentina, se proyectaron inicialmente 44 m³ de material granular filtrante. No obstante, al realizar el análisis de las condiciones geotécnicas del terreno y verificar

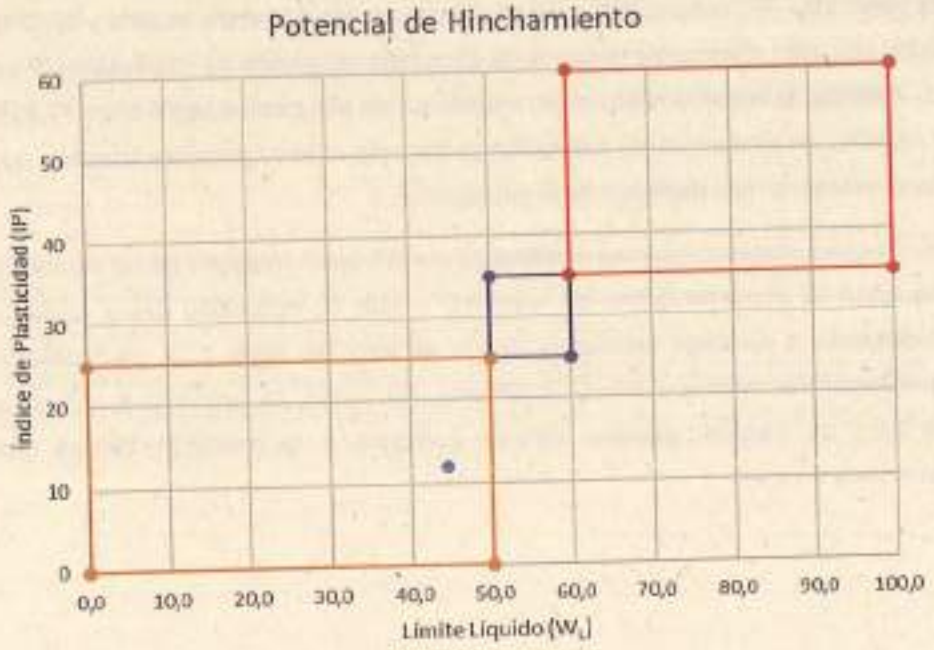
el comportamiento real del suelo, se identificó la necesidad de incrementar dicha cantidad, con un balance final de 62,4 m³.

El suelo evaluado presenta una humedad natural (w) de 42,09%, un límite líquido (LL) de 44,54% y un índice de plasticidad (IP) de 11,90%, valores que lo ubican dentro del rango de bajo potencial de hinchamiento, según el gráfico de correlación IP vs. LL. No obstante, los niveles de humedad detectados y la textura fina del suelo, en conjunto con la configuración del terreno, sugieren una alta susceptibilidad a retención de agua en época de lluvias, lo que puede comprometer la estabilidad de la subrasante si no se controla el ingreso de humedad.

Adicionalmente, durante las visitas de campo se observaron zonas con acumulación de humedad permanente, tanto por escorrentía natural como por infiltración superficial en cunetas, lo cual incrementa el riesgo de afectación a la estructura del pavimento si no se controla adecuadamente el flujo de agua hacia la subrasante.

Por estas razones, fue necesario ampliar la aplicación del subdren o filtro francés en mayor longitud de la inicialmente prevista, garantizando así una adecuada evacuación del agua y la protección del paquete estructural de la vía.

Municipio	Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
LA ARGENTINA	Vda. La Unión	42,09	44,54	32,64	11,90	Bajo



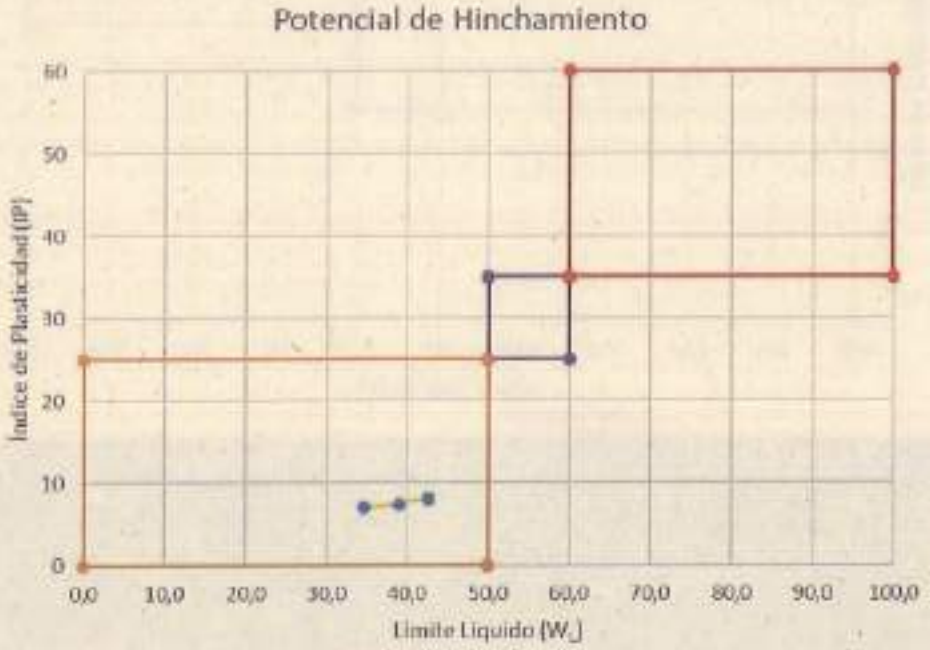


Teruel: Se disminuyó el volumen inicial de material granular filtrante inicialmente proyectado, debido a que, tras el avance en excavaciones se constató que no todas las longitudes requerían protección drenante.

Los suelos analizados y estudios presentados por parte de la empresa consultora, presentaron características de bajo potencial de hinchamiento, con valores de índice de plasticidad (IP) entre 6,96% y 8,04% y límite líquido (LL) entre 34,64% y 42,67%, todos ubicados claramente dentro de la zona baja del gráfico de clasificación IP vs. LL. Además, la humedad natural (w) medida en los tres tramos osciló entre 17,89% y 31,59%, sin evidencias de saturación persistente ni escurrimientos laterales que comprometieran la estabilidad de la subrasante.

En conjunto, estos indicadores permitieron concluir que la mayoría de los tramos no requerían la implementación de subdren, y que su aplicación debía limitarse únicamente a sectoras puntuales donde el flujo de agua o la configuración transversal del terreno pudieran justificarlo. Por tanto, se procedió a reducir la cantidad de material granular filtrante conforme a la condición técnica real observada en sitio.

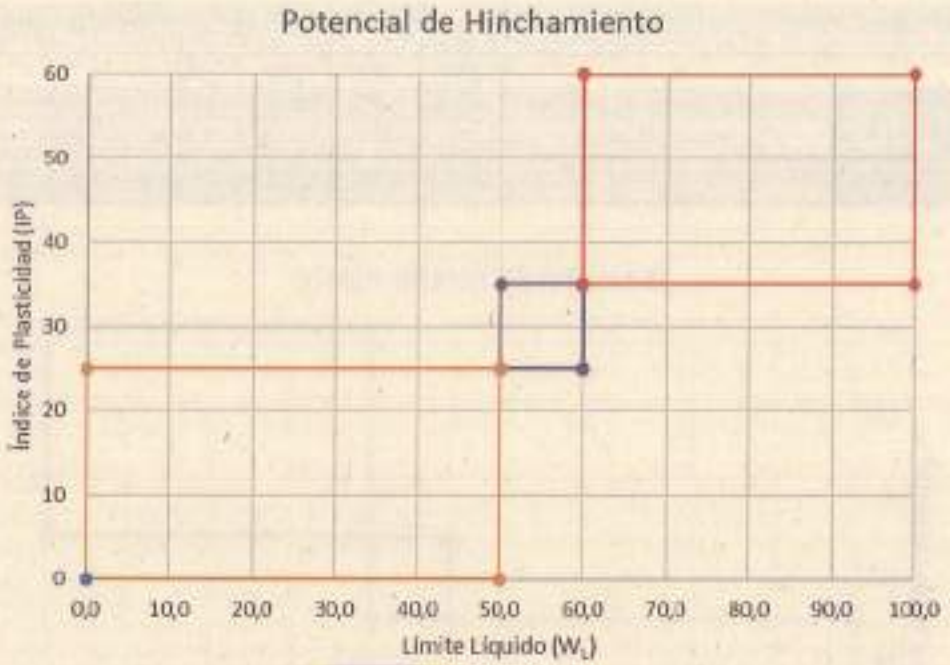
Municipio	Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
TERUEL	La Mina Tramo 1 Escuela	31,59	38,93	31,67	7,36	Bajo
	La Mina Tramo 2	29	34,64	27,68	6,96	Bajo
	La Mina Tramo 3 Vía a la Armenia	17,89	42,67	34,63	8,04	Bajo



La Plata: En el tramo correspondiente a la Vereda Alto del Retiro, municipio de La Plata, se había contemplado inicialmente la aplicación de 15 m³ de material granular filtrante. No obstante, con base en la información geotécnica suministrada en los estudios realizados por la firma consultora TELOS INGENIERÍA S.A.S., así como en las observaciones de campo realizadas por el equipo técnico del consorcio, se determinó que no era necesario implementar subdren o filtro francés en este punto del proyecto.

De acuerdo con la ficha de caracterización del suelo, el tramo presenta una humedad natural (w) de 13,95%, y valores de límite líquido (LL), límite plástico (LP) e índice de plasticidad (IP) iguales a 0,00%, lo cual indica que se trata de un material no plástico, presumiblemente granular limpio, sin cohesión ni sensibilidad a la variación de humedad.

Municipio	Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
LA PLATA	Vda. Alto del Retiro	13,95	0,00	0,00	0,00	Bajo





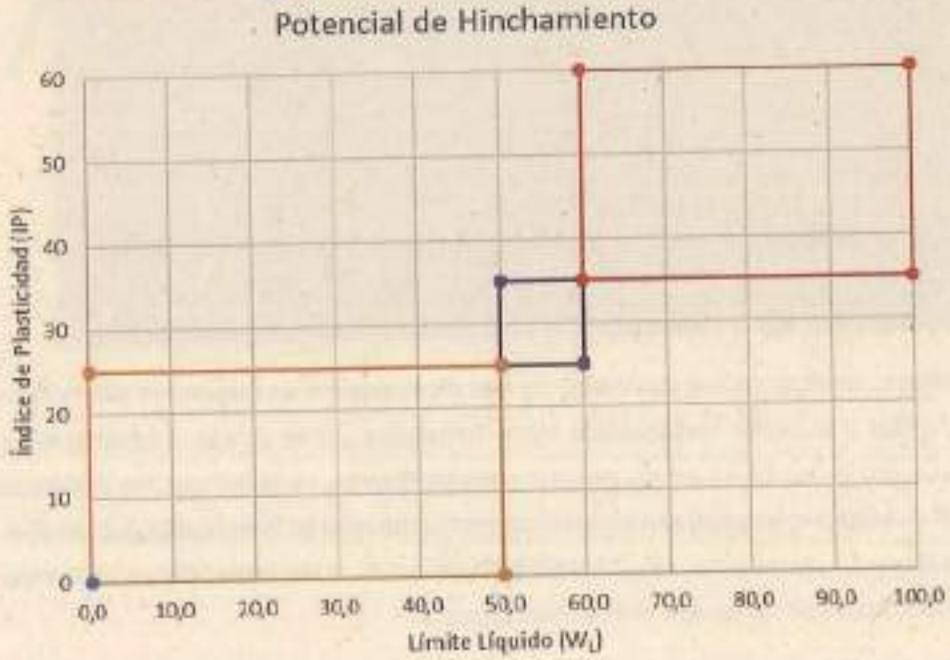
Santa María: En el municipio de Santa María, en el tramo correspondiente a la Vereda Las Palmas, se contempló inicialmente la aplicación de 15 m³ de material granular filtrante, cantidad que fue ajustada parcialmente tras el análisis de las

condiciones reales de obra y los resultados de laboratorio aportados por la firma consultora TELOS INGENIERÍA S.A.S..

El suelo muestreado en este sector presentó valores de humedad natural (w) de 9,35%, y cero plasticidad en sus parámetros fundamentales (LL = 0%, LP = 0%, IP = 0%), lo cual indica que se trata de un material granular no cohesivo, sin susceptibilidad a deformaciones por saturación o cambios volumétricos. Esto se confirma en el gráfico de correlación IP vs. LL, donde el punto se ubica fuera de las zonas críticas, en la región de suelos no expansivos.

No obstante, durante la inspección técnica de campo se evidenciaron zonas puntuales con tránsito de agua superficial y ligera acumulación en cunetas, lo que generó la necesidad de mantener una aplicación localizada de filtro francés en los puntos críticos identificados, a fin de asegurar la protección de la vía.

Municipio	Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
SANTA MARIA	Vda. Las Palmas-Finca de Miguel	9,35	0,00	0,00	0,00	Bajo





Rivera: En el municipio de Rivera, los tramos evaluados corresponden a la Vereda Llanitos y al sector comprendido entre Termópilas y Las Juntas. Inicialmente se proyectó el uso de 41 m³ de material granular filtrante, cantidad que fue eliminada en su totalidad, tras realizarse el análisis técnico basado en los estudios geotécnicos elaborados por la firma TELOS INGENIERÍA S.A.S. y las inspecciones de campo adelantadas por el equipo técnico del consorcio.

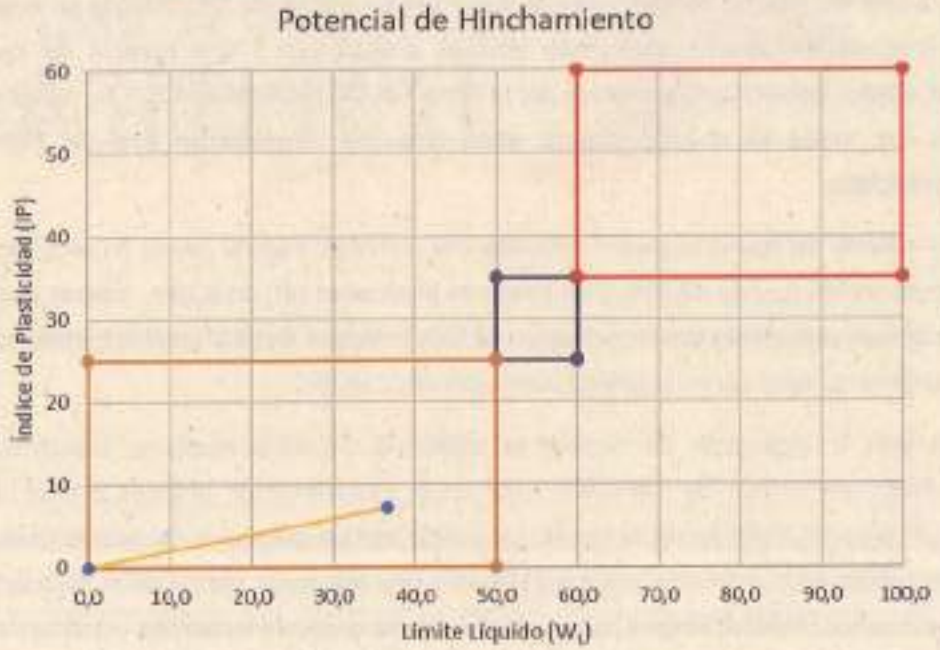
En el caso de la Vereda Llanitos, el suelo presenta una humedad natural de 18,47%, un límite líquido (LL) de 36,56%, y un índice de plasticidad (IP) de 7,18%, parámetros que lo ubican en la zona de bajo potencial de hinchamiento. Por su parte, en el tramo entre Termópilas y Las Juntas, los valores de LL, LP e IP son de

0,00%, lo que indica la presencia de un material no plástico, es decir, un suelo granular con muy baja o nula sensibilidad a la humedad.

Ambos puntos se sitúan fuera de las zonas críticas del gráfico de correlación LL vs. IP, lo cual evidencia condiciones geotécnicas favorables. Además, durante el recorrido de obra no se identificaron zonas con acumulación de agua, aportes hídricos laterales ni condiciones topográficas que hicieran necesario el uso de subdrenes o filtros.

Por tanto, se concluyó que no existía justificación técnica para la aplicación de material granular filtrante en estos tramos, razón por la cual se procedió a excluir completamente este ítem

Municipio	Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
RIVERA	Vda. Llanitos	18,47	36,56	29,38	7,18	Bajo
	Termopilas que conduce a Las Juntas	9,48	0,00	0,00	0,00	Bajo



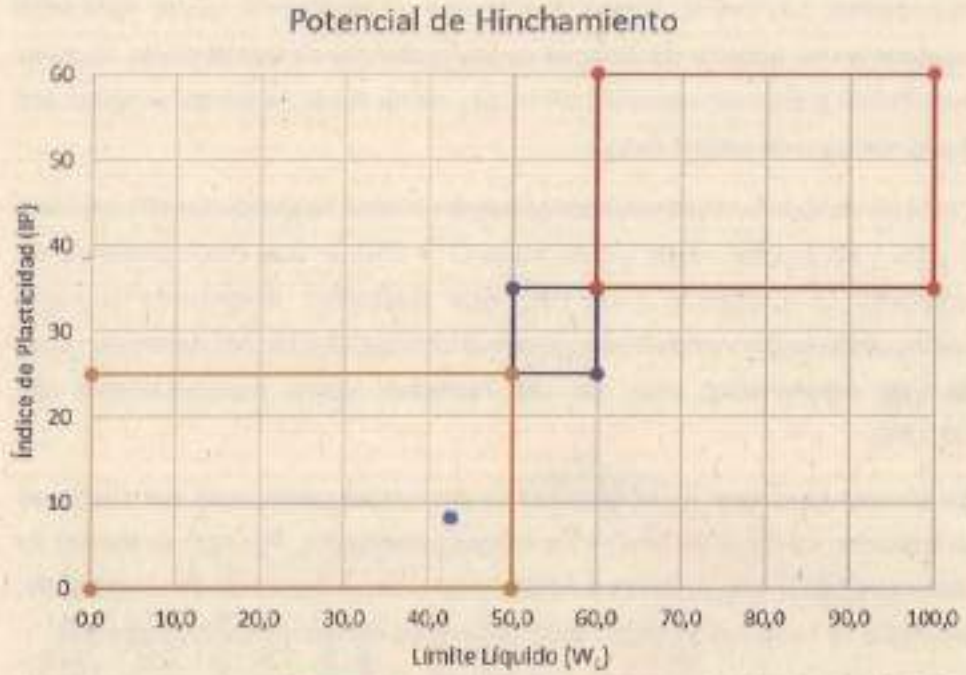


Baraya: En el municipio de Baraya, específicamente en el tramo ubicado en la Vereda Soto, se había contemplado inicialmente la aplicación de 15 m³ de material granular filtrante. No obstante, debido a que la obra aún no ha sido iniciada en este frente, se realizaron inspecciones técnicas preliminares y una revisión de los resultados geotécnicos aportados por la firma TELOS INGENIERÍA S.A.S., a partir de los cuales se anticipó que no será necesaria la aplicación total del filtro proyectado.

El material del tramo evaluado presenta una humedad natural (w) de 31,94%, un límite líquido (LL) de 42,66% y un índice de plasticidad (IP) de 8,20%, valores que lo ubican claramente dentro del rango de bajo potencial de hinchamiento, como lo confirma su posición en el gráfico correlacional LL vs. IP.

Durante la inspección de campo, se evidenció un comportamiento superficial estable, sin indicios de saturación persistente, escurrimientos laterales activos ni puntos de acumulación de humedad que justifiquen la implementación generalizada de subdrenes. En consecuencia, se proyectó una reducción parcial de la cantidad de material granular filtrante, la cual será aplicada de forma localizada únicamente en aquellos sectores que lo requieran por condiciones hidráulicas específicas.

Municipio	Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
BARAYA	Vda. Soto	31,94	42,66	34,46	8,20	Bajo





Algeciras: En el municipio de Algeciras se proyectó inicialmente la aplicación de 111 m³ de material granular filtrante. No obstante, dado que aún no se han iniciado las actividades constructivas en este frente, se realizó una revisión técnica con base

en las inspecciones de campo y los estudios geotécnicos elaborados por la firma TELOS INGENIERÍA S.A.S., lo cual permitió anticipar una reducción significativa en la cantidad requerida.

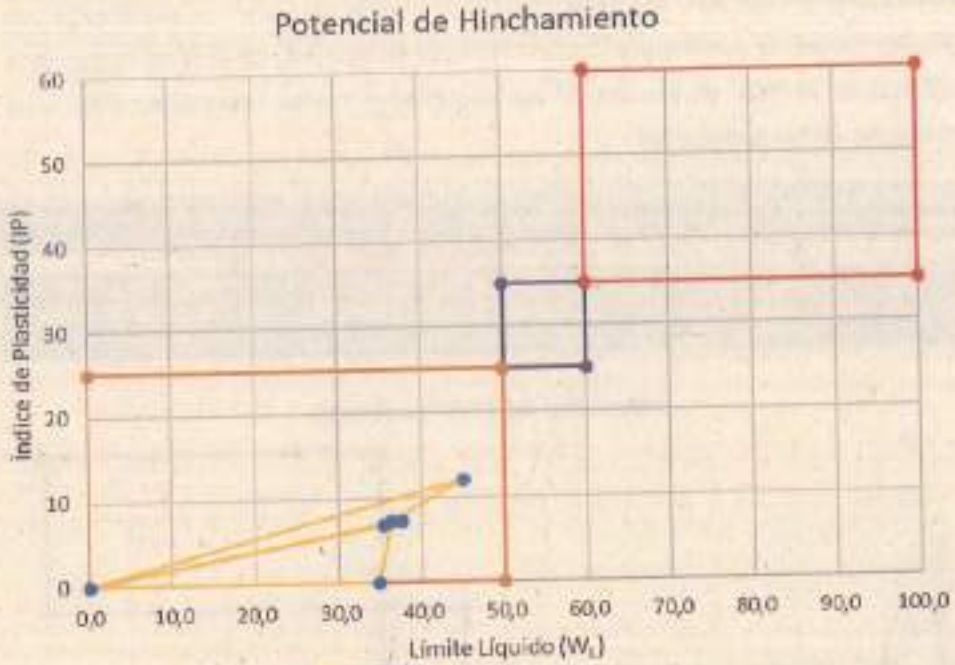
Se analizaron siete tramos distribuidos en las veredas La Perdiz, La Argelia, Guadualejas, Las Brisas, Líbano, Las Morras y Los Kioskos, cuyos resultados indicaron en su mayoría condiciones de bajo potencial de hinchamiento, como lo evidencia el gráfico de correlación IP vs. LL, donde todos los puntos se sitúan por debajo de los umbrales de riesgo.

Cinco de los siete puntos evaluados presentan índices de plasticidad (IP) menores a 8.5% y en algunos casos incluso nulos (IP = 0%), lo cual indica presencia de materiales no cohesivos o de muy baja plasticidad. Únicamente el punto correspondiente a la vereda Líbano presentó un IP de 12,03%, aún dentro del rango de baja expansividad, pero con una humedad natural moderadamente alta (35,78%).

En términos generales, no se identificaron condiciones geotécnicas que justifiquen la aplicación continua de filtro en los tramos proyectados. Por ello, se planteó su utilización únicamente de forma puntual y localizada, en zonas donde la topografía, presencia de humedad o configuración transversal del terreno así lo requieran.

El balance ajustado para este municipio quedó en 57,78 m³, con base en los criterios de eficiencia técnica y optimización de recursos.

Municipio	Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
ALGECIRAS	Vda. La Perdiz	18,1	37,61	30,48	7,13	Bajo
	Vda. La Argelia	12,69	0,00	0,00	0,00	Bajo
	Vda. Guadualeja	13,65	34,83	0,00	0,00	Bajo
	Vda. Las Brisas	15,8	36,42	29,21	7,21	Bajo
	Vda. Líbano	35,78	45	32,97	12,03	Bajo
	Vda. Las Morras	11,72	0	0	0,00	Bajo
	Vda. Los Kioskos	12,66	35,3	28,47	6,83	Bajo



Campoalegre: En el municipio de Campoalegre, los tramos analizados corresponden a las veredas Buenavista, El Guayabo y Alto Bejucal, donde inicialmente se había proyectado una aplicación total de 57.78 m³ de material granular filtrante. No obstante, dado que a la fecha no se han iniciado las actividades constructivas en este frente, se procedió a revisar detalladamente las condiciones del terreno a partir de los resultados del estudio geotécnico realizado por la firma TELOS INGENIERÍA S.A.S., así como por medio de visitas técnicas preliminares del consorcio.

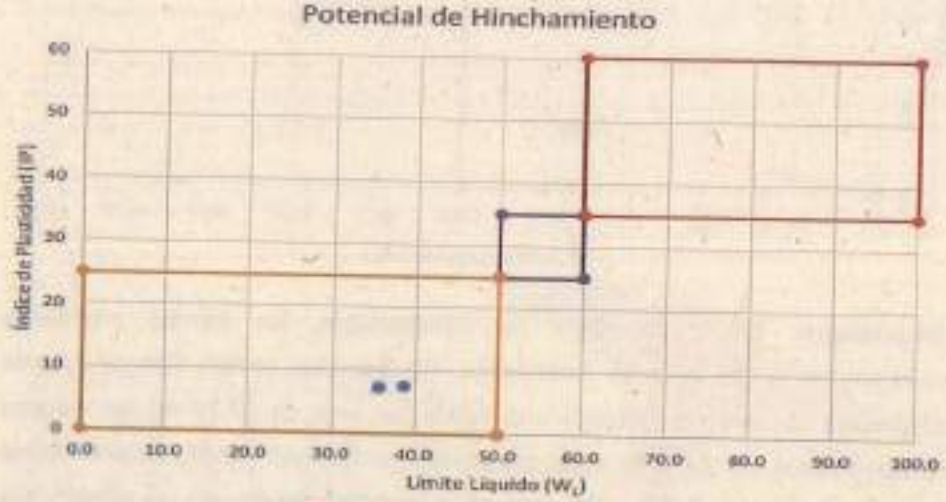
De acuerdo con los resultados, en los tres puntos evaluados se evidencian valores de índice de plasticidad (IP) iguales o inferiores a 7,18%, así como límite líquido (LL) entre 38,67% y 53,31%, lo cual ubica todos los materiales dentro del rango de bajo potencial de hinchamiento según el gráfico IP vs. LL. En particular, el tramo correspondiente a la vereda Buenavista muestra valores nulos de LL, LP e IP, lo que indica la presencia de un material no plástico.

Adicionalmente, las inspecciones de campo realizadas por el equipo técnico no evidenciaron presencia de escorrentía superficial ni acumulación significativa de humedad en las áreas previstas para intervención, lo que refuerza la conclusión de que no es necesario implementar filtros de manera continua.

Por lo tanto, y con base en el criterio técnico de racionalización de recursos, se definió una disminución sustancial en la cantidad de material granular filtrante

inicialmente proyectada, manteniéndose únicamente para tramos localizados que puedan requerirlo durante la ejecución. El balance ajustado de este municipio será definido en campo, en función de las condiciones reales detectadas durante el desarrollo de las actividades.

Municipio	Tramo	W	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
CAMPO ALEGRE	Vda. Buenavista	13.07	31.37	0.00	0.00	Bajo
	Vda. El Guayabo	14.57	25.67	28.49	7.18	Bajo
	Vda. Alto Bejucal	19.62	38.65	31.23	7.42	Bajo





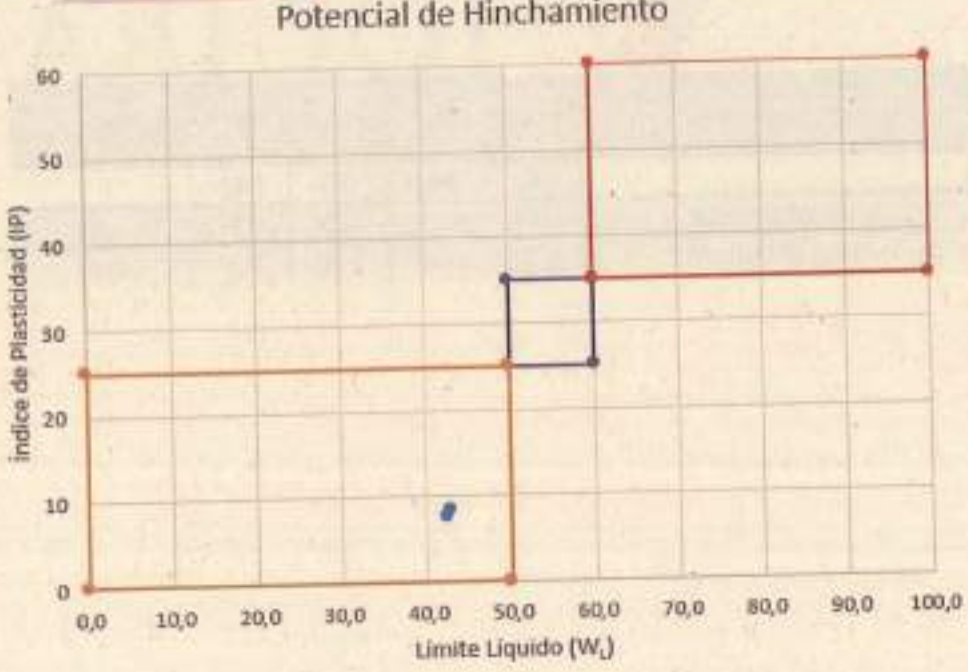
Iquira: En el municipio de Iquira, específicamente en los tramos ubicados en la Vereda Jardín y la vía a la Loma de la Cruz, se proyectó inicialmente una cantidad de 96 m³ de material granular filtrante, que fue posteriormente reducida a 28,8 m³ con base en las observaciones de campo y el análisis de laboratorio contenido en el estudio geotécnico elaborado por la firma TELOS INGENIERÍA S.A.S.

En ambos puntos se evidenciaron condiciones de bajo potencial de hinchamiento, con índices de plasticidad (IP) de 8,31% y 7,56% respectivamente, y límites líquidos (LL) cercanos a 42%. Estos valores, representados gráficamente en el diagrama IP vs. LL, se ubican en la zona de bajo riesgo de expansión y no indican una susceptibilidad crítica a variaciones de humedad.

Aunque en la inspección técnica de campo se observaron algunos sectores con humedad superficial estacional, no se identificaron escurrimientos laterales activos ni acumulaciones persistentes de agua que ameriten la implementación continua del filtro francés en la totalidad del tramo.

Por tanto, se definió técnicamente una aplicación localizada del material filtrante en puntos específicos, lo que permitió optimizar la cantidad inicialmente prevista, sin comprometer la estabilidad de la estructura vial proyectada.

Municipio	Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
IQUIRA	Vda. Jardín	19,66	42,85	34,54	8,31	Bajo
	Vía a la Loma de la cruz	23,56	42,43	34,87	7,56	Bajo



Nátaga: En el municipio de Nátaga, los tramos evaluados corresponden a la Vereda La Mesa y la Vereda El Triunfo, donde inicialmente se proyectó una cantidad de 44 m³ de material granular filtrante, la cual fue reducida a 21,6 m³, conforme a las

condiciones reales observadas en campo y al análisis de laboratorio realizado por la firma TELOS INGENIERÍA S.A.S.

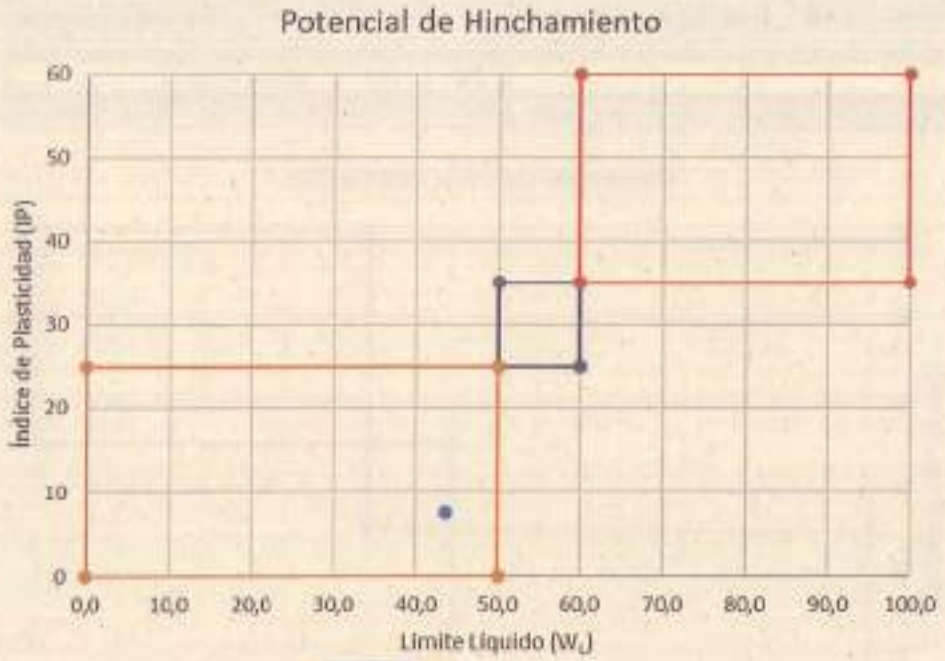
En el tramo La Mesa, los resultados geotécnicos no reportaron valores de límite líquido, límite plástico ni índice de plasticidad, clasificando el suelo como no plástico. La humedad natural registrada fue de apenas 9,48%, lo que sugiere un material granular con baja retención de agua y sin evidencia de saturación superficial. La inspección técnica de campo confirmó la presencia de un terreno estable, con drenaje natural adecuado y sin condiciones que ameriten el uso de subdrenes.

En el tramo El Triunfo, aunque el suelo presentó un límite líquido (LL) de 43,48% y un índice de plasticidad (IP) de 7,55%, estos valores se mantienen dentro de la categoría de bajo potencial de hinchamiento, como se muestra en el gráfico IP vs. LL. La humedad natural fue moderada (29,52%) pero no se identificaron zonas con flujo de agua superficial persistente ni aporte lateral significativo.

Con base en estos elementos, se concluyó que no era técnicamente necesario aplicar el filtro granular en toda la longitud proyectada. En su lugar, se definió una intervención puntual y localizada en zonas específicas, dando lugar a un ajuste justificado de las cantidades originalmente establecidas.

CONSORCIO VIAL IQUIRA

Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
	(%)	*(%)*	*(%)*	*(%)*	
Vda. La Mesa	9.48	N.P.	N.P.	N.P.	Bajo
Vda. El Triunfo	29.52	43.48	35.93	7.55	Bajo



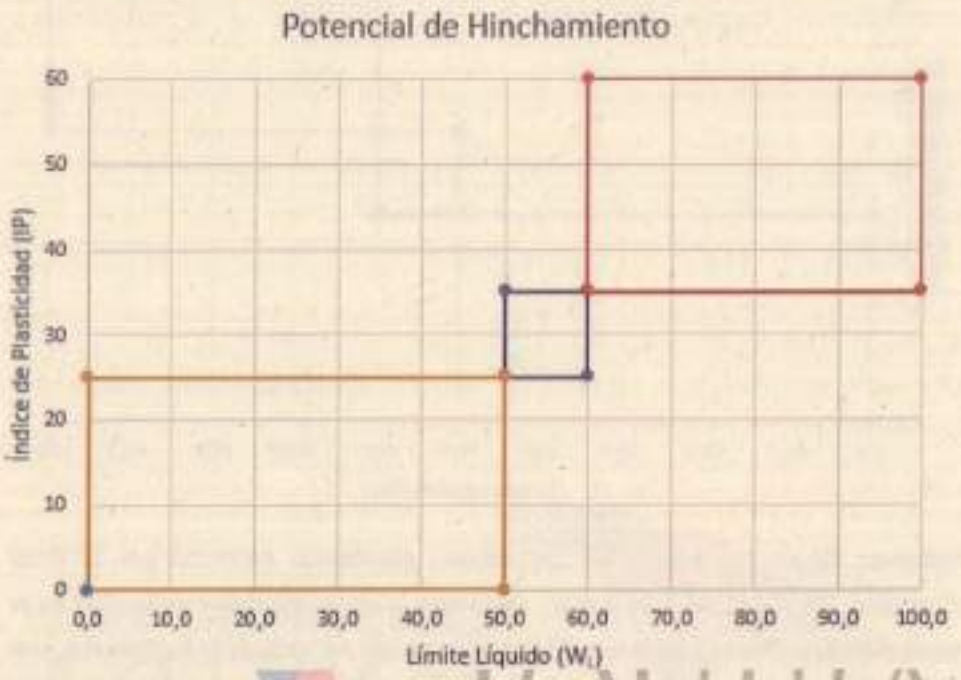
Palermo: Según los resultados del estudio geotécnico aportado por la firma consultora TELOS Ingeniería S.A.S., se realizó la caracterización de suelos en el tramo correspondiente a la vereda El Porvenir, dentro del municipio de Palermo, con el fin de determinar el potencial de hinchamiento del material natural presente en el sitio.

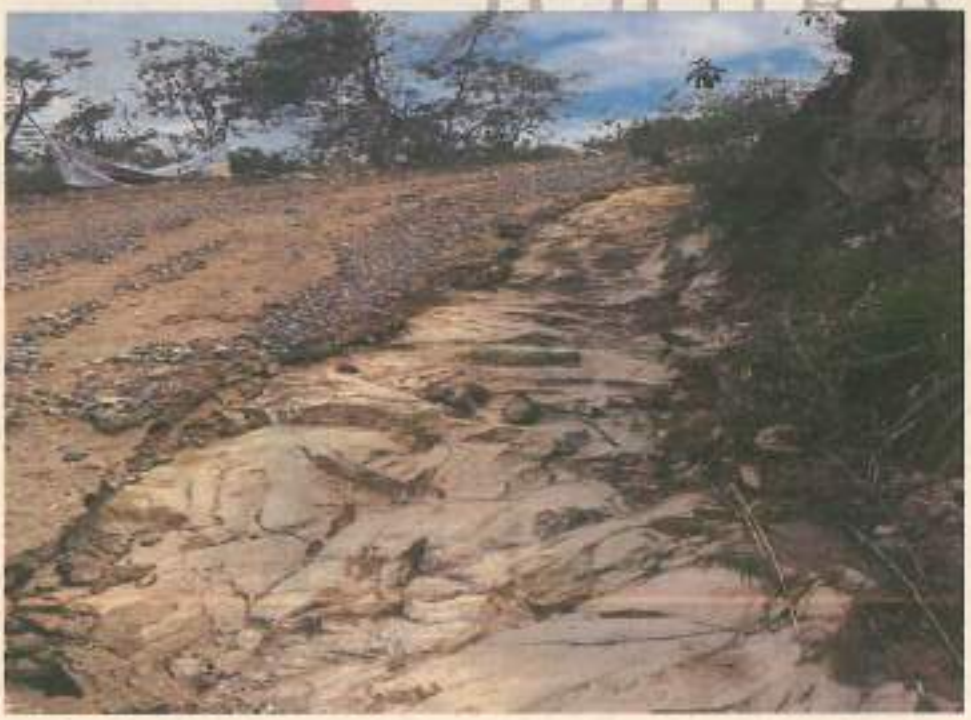
La muestra arrojó un contenido de humedad natural (w) del 9,55% y valores de límite líquido (LL), límite plástico (LP) e índice de plasticidad (IP) iguales a 0,00%, lo que indica que el suelo evaluado no presenta características de plasticidad. Esta condición sugiere que se trata de un suelo granular o de baja cohesión, con comportamiento no expansivo frente a la presencia de agua.

Al ubicar la muestra en el gráfico de correlación entre el índice de plasticidad (IP) y el límite líquido (LL), se confirma que se encuentra en la zona correspondiente a suelos con potencial de hinchamiento bajo o nulo, lo cual fue ratificado en el informe mediante clasificación cualitativa.

En consecuencia, se concluye que el suelo natural de la vereda El Porvenir no representa riesgo por expansividad y, por tanto, no se consideran necesarias medidas especiales de estabilización frente a este fenómeno para el desarrollo de las obras proyectadas en dicho tramo.

Municipio	Tramo	w	LL	LP	IP	Hinchamiento
		(%)	(%)	(%)	(%)	
PALERMO	Vda. El Porvenir	9,55	0,00	0,00	0,00	Bajo





CONSORCIO VIAL IQUIRA

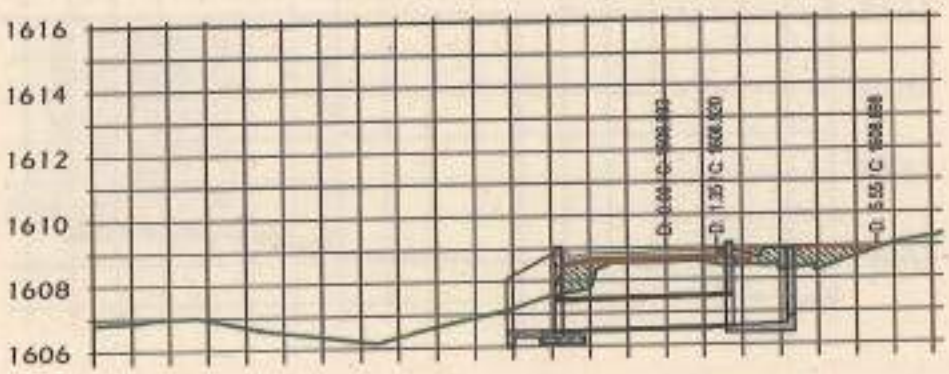
RESPUESTA A OBSERVACIÓN #2

CASO: MUNICIPIO TERUEL – LA MINA – TRAMO 1

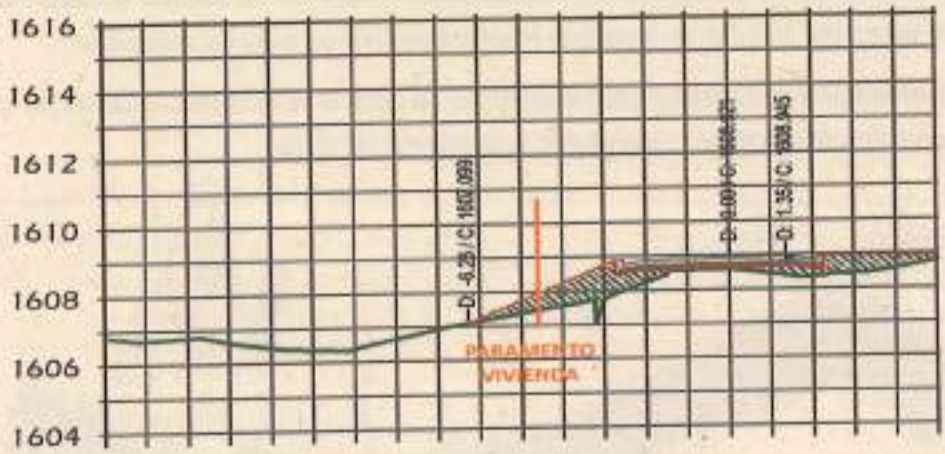
Descripción general: En este tramo, se tiene que a partir de la abscisa **0+079** hasta la abscisa **0+095** existe la necesidad de conformar un lleno para desarrollar el ancho total de la calzada. En los planos de diseño entregados por la consultoría, se puede apreciar que dicho lleno se proyectó en terraplén; sin embargo, no se tuvo en cuenta que existe una vivienda construida a menos de 2.0 metros de la vía y, en consecuencia, el terraplén no tiene el espacio suficiente para desarrollar la pendiente requerida.

A continuación, se muestra las secciones en la longitud de interés.

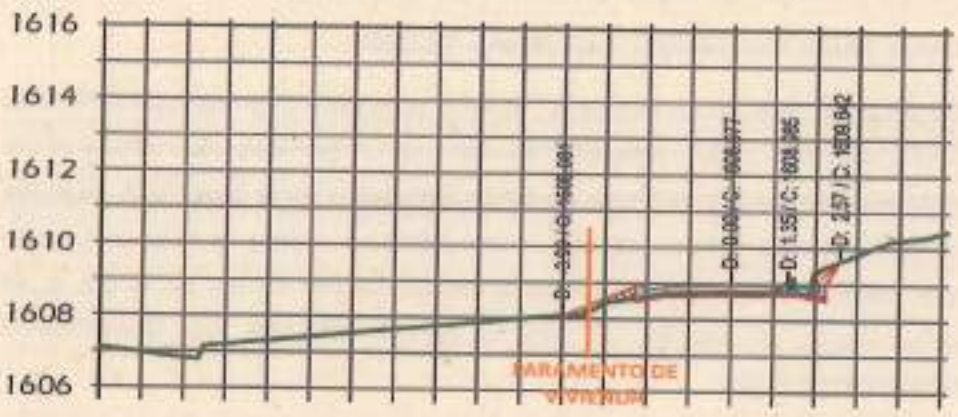
0+075.00



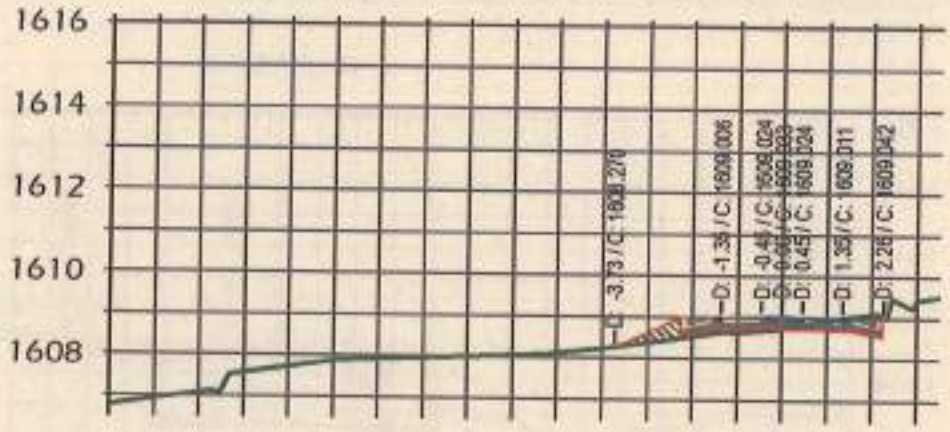
0+080.00



0+090.00

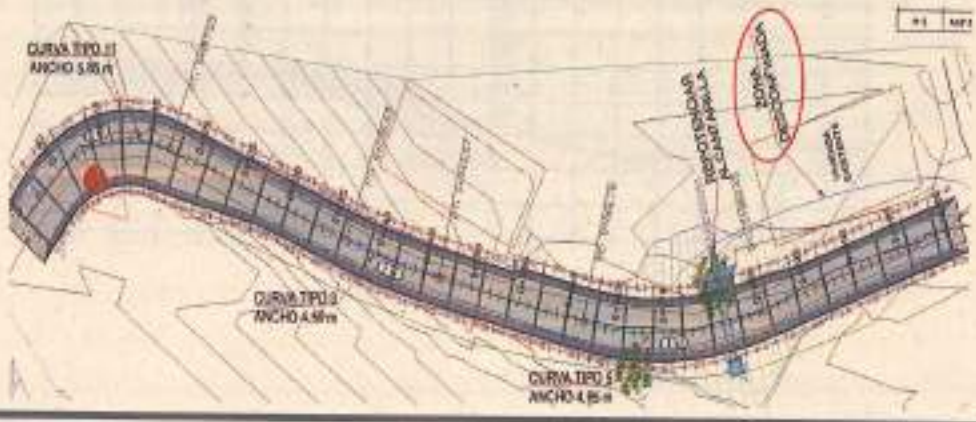


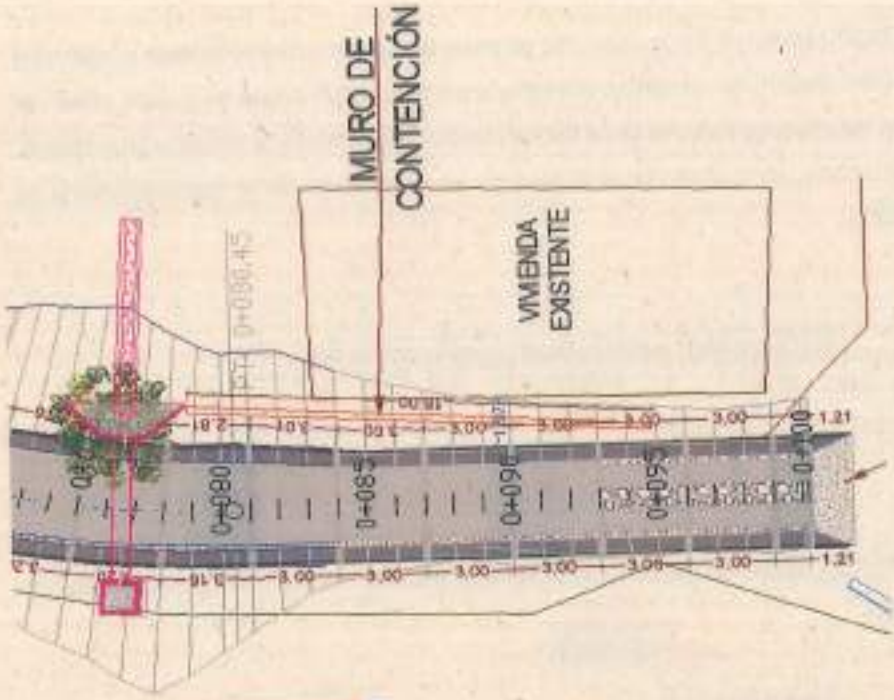
0+100.00



En las anteriores imágenes se puede observar que no es posible construir el terraplén, por lo tanto, es necesario reemplazarlo por un muro de contención.

Localización en planta: A continuación, se muestra la localización en planta de la zona de interés y la correspondiente implantación del muro.





Registro fotográfico

CONSORCIO VIAL



CONSORCIO VIAL
IQUIRA

CASO: MUNICIPIO CAMPOALEGRE

Descripción general: En este tramo, se tiene tres puntos que requieren contención para poder desarrollar el ancho total de la placa huella ya que se puede observar que han ocurrido derrumbes de la banca que han disminuido la calzada proyectada. A continuación, se muestra las abscisas de los tramos donde se requiere muros de contención.

TRAMO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD	ALTURA
1	0+013,5	0+020,0	6,5	4,5
2	0+060,0	0+063,0	3,0	3
3	0+155,0	0+159,0	4,0	3

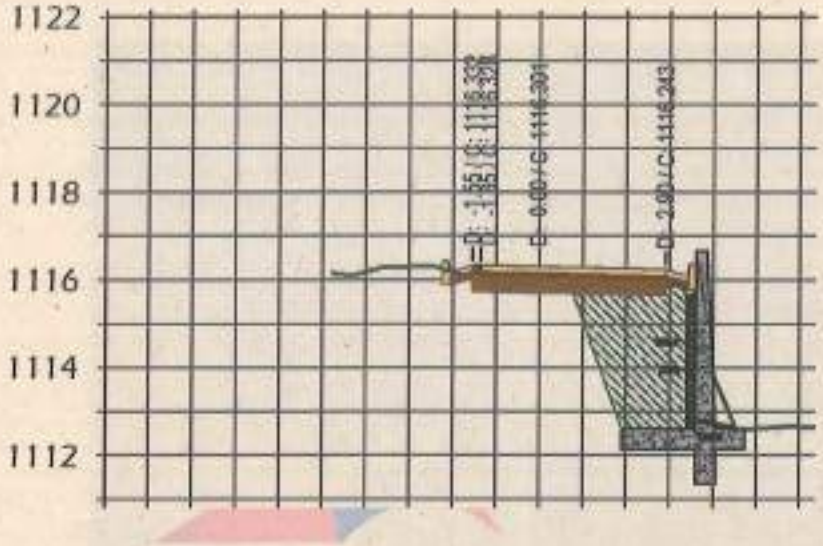
Tramo 1: A continuación, se muestra la localización del muro y sus correspondientes secciones.



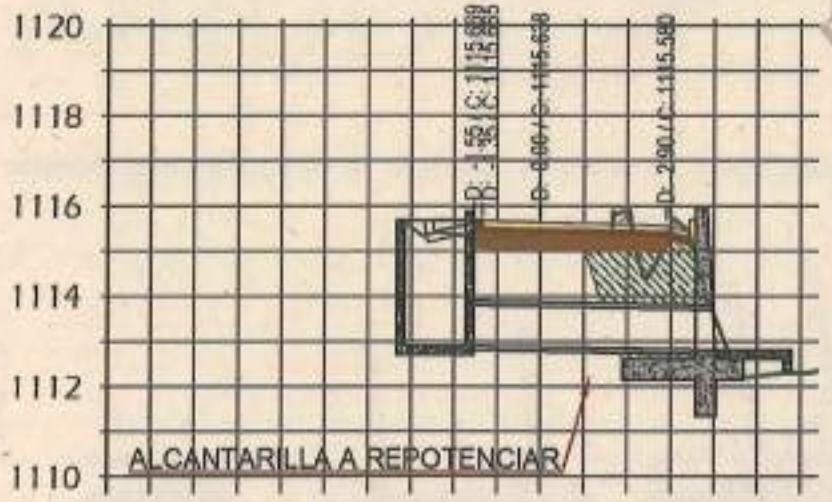
CONSORCIO VIAL IQUIRA

Secciones

0+015.00



0+020.00



Registro fotográfico



Tramo 2: A continuación, se muestra la localización del muro y sus correspondientes secciones.

